UNIOBRAS-LOTE3-163

Bogotá, 8 de enero de 2026

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
OSCAR JULIAN TELLEZ QUITIAN
Apoyo a la Supervisión

Referencia 1: Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8169111 *"Interventoría Integral al Contrato de Ejecución de Las Obras de Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento Correctivo de las Plantas Físicas de La Secretaría de Educación del Distrito, Así Como la Ejecución de Obras Menores, que Permitan a Través de la Atención de Emergencias y de Necesidades Físicas Prioritarias, Garantizar el Funcionamiento y la Prestación del Servicio de la Infraestructura Física en los Colegios Distritales y Las Sedes Administrativas. Lote No. 3".*

ASUNTO: ENTREGA INFORME MENSUAL NO. 2 GRUPO 8

Cordial Saludo,

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, se permite remitir informe mensual No. 2 correspondientes al periodo comprendido entre 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2025

Se anexa: archivo comprimido que contiene:
Componente Técnico
Componente Ambiental
Componente SST

Cordialmente,



JOHN HARRY ARANGO GUTIERREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS

Barrancabermeja
Número de contacto: 3161147965
Correo electrónico: uniobrasdeloriente@gmail.com / lote3uniobras@gmail.com

LISTA DE CHEQUEO - INFORME MENSUAL DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Interventoria	UNIOBRAS DEL ORIENTE				
Supervisor	Andrés Ivanno Galeano				
Número de contrato/vigencia	CO1.PCCNTR.8169111-2025				
Informe N°	2	Periodo del informe	14/11/2025	Hasta el	13/12/2025

CONTENIDO	Contiene	No contiene	Observaciones	Folio
1. Aspectos Generales Del Proyecto	SI		CUMPLE	6
2. Aspectos Generales Del Contrato De La Interventoría	SI		CUMPLE	6
Obligaciones específicas del contrato	SI		CUMPLE	13
Informes semanales	SI		CUMPLE	UNIOBRAS-LOTE3-103
Personal Aprobado	SI		CUMPLE	UNIOBRAS-LOTE3-011
Verificación de licencias y permisos vigentes	N.A.			
Pólizas actualizadas con modificaciones	SI		CUMPLE	108
Cumplimiento articulo 3 del decreto 332 del 2020	SI		CUMPLE	458
Directiva distrital N° 1 de 2011	SI		CUMPLE	101
Incumplimientos o apremios del contrato vigilado	N.A.			
Verificacion de la matriz de riesgos	SI		CUMPLE	UNIOBRAS-LOTE3-095
Descripción de actividades desarrolladas en el periodo	SI		CUMPLE	15
Actas de comité generadas en el desarrollo del contrato	SI		CUMPLE	28
Relación de correspondencia (entrada, salida e interna)	N.A			
Bitácora	SI		CUMPLE	56
Reseña fotográfica del periodo por semana	SI		CUMPLE	15
Actividades no previstas del proyecto	SI		CUMPLE	21
Ponderación de elementos de calidad	SI		CUMPLE	78
Dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato del interventor	N.A.			
Programación y control de obra	SI		CUMPLE	21
Aspectos Técnicos				
Control del plan de calidad y ensayos de material	SI		CUMPLE	78
Estado de Servicios públicos, trámites y licencias	N.A.		N.A.	
Pago Parafiscales	SI		CUMPLE	477
Verificación de la amortización del anticipo	N.A.		N.A.	
Estado financiero del contrato de obra	SI		CUMPLE	21
Aspectos Sociales	SI		CUMPLE	102
Aspectos ambientales PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental) Y PGRCD (Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición)	SI		CUMPLE	244
Seguridad y salud en el trabajo -	SI		CUMPLE	444
Tabla de control de personal reportando el movimiento del personal en cada período.	SI		CUMPLE	456
Cuadro consolidado de profesionales y trabajadores, y pago de salarios: cuadro con nombre, cédula, cargo, salario, vinculo laboral y firma del profesional y de	SI		CUMPLE	466
Escaner de Planillas de pagos al SGSS de todo el personal que laboró o labora con la Interventoría.	SI		CUMPLE	477
Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas por la Interventoría.	SI		CUMPLE	460
Verificación de buen uso de los elementos de Protección personal en obra y la gestión adelantada por la Interventoría.	SI		CUMPLE	462
CD con todos los soportes requeridos.	N.A.		CUMPLE	
Certificación en la que conste que lo cotizado corresponde al valor de lo contratado y reportado en las planillas de pago de la Seguridad Social de todo el personal ofertado en la Propuesta.	SI		CUMPLE	481
Certificación de la Interventoría de revalidación de la información de cantidades de Obra y actividades desarrolladas en el marco del Contrato de Obra	SI		CUMPLE	UNIOBRAS-LOTE3-103
4. Conclusiones y recomendaciones				
5. Anexos				
6. Documentos Secop II				
Acta de inicio	SI		CUMPLE	
Garantías	SI		CUMPLE	
Designación del supervisor	SI		CUMPLE	
Informes mensuales	SI		CUMPLE	
Actas parciales	N.A.		N.A.	
Modificaciones	N.A.		N.A.	
Suspensión (si aplica)	N.A.		N.A.	
Prorroga a la suspensión	N.A.		N.A.	
Acta de terminación	N.A.		N.A.	
Acta de entrega	N.A.		N.A.	
Reinicio a la suspensión	N.A.		N.A.	
Acta de liquidación	N.A.		N.A.	

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8169111	**Aprobó**	**Revisó.**
Miller Marin Castellanos Elaboró: Residente Interventoría	John Harry Arango Gutierrez Director de Interventoría	Oscar Julian Tellez Apoyo a la Supervisión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME MENSUAL No 2 DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8169111 DE 2025

LOTE 3 Grupo 8 (SUROCCIDENTE) Kennedy Y Tunjuelito

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS LOTE No. 3

UNIOBRAS DEL ORIENTE NIT. 829000956-3

PERIODO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO 5
1. INTRODUCCIÓN 5
2. ETAPAS Y PRINCIPALES ASPECTOS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN 6
2.1. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN 6
2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR 7
2.3. MANTENIMIENTO PROGRAMADO POR LOTE ADJUDICADO: 7
2.4. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN BOGOTÁ: 8
3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA 10
4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS 12
5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 12
5.1. Proceso No. 1 – Control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra: 12
6. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DETALLADA DEL PRESUPUESTO 20
6.1. Balance general del presupuesto incluyendo el Acta de Mayores y Menores e Ítems no previstos: 20
6.2. Soporte de revisión, preaprobación y remisión a la SED, de ítems y precios unitarios no previstos 20
6.3. Proceso No. 3 – Control de la programación de obra 20
6.4. Proceso No. 4 – Control de los procesos constructivos y operativos de la obra 20
7. CONTROL FINANCIERO Y SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO 20
8. SEGUIMIENTO JURÍDICO 21
9. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 21
10. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST 21
11. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL 21
12. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD 21
13. VISITAS TÉCNICAS A INSTALACIONES 22
14. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 22
15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 24
15.1. Conclusiones 24
15.2. Recomendaciones 24
16. ANEXOS 26
16.1. POLIZAS CONTRACTUALES 26
16.2. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 26
16.3. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 26
16.4. GESTION SOCIAL 26
16.5. PLAN DE CALIDAD 26
16.6. PRESUPUESTO DE CADA COLEGIO 26
16.7. ACTAS DE APERTURA 26

16.8. BITACORA DE CADA COLEGIO26

16.9. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.....26

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del proyecto: Localidad de Bosa y Kennedy 10
Ilustración 2. Registro fotográfico Rafael Uribe Uribe..... 14
Ilustración 3. Registro fotográfico La floresta sur PENDIENTE POR EJECUCION 15
Ilustración 4. Registro fotográfico Jose María Cordoba 16
Ilustración 5. Registro fotográfico Carlos Arturo torres sede A..... 16
Ilustración 6. Registro fotográfico Carlos Arturo torres sede B..... 17
Ilustración 7. Registro fotográfico Francisco Miranda..... 18
Ilustración 8. Registro fotográfico Rufino Jose Cuervo..... 18
Ilustración 9. Registro fotográfico Jose Antonio San Carlos 19
Ilustración 10. Registro fotográfico Jose Antonio San Carlos 19
Ilustración 11. Relación de polizas 21
Ilustración 12. Relación de emergencias..... 22

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Disponibilidad presupuestal 6
Tabla 2. Sedes a intervenir 9
Tabla 3. Plantas Físicas a Intervenir 9
Tabla 4. Información contractual 10
Tabla 5. Información general del contrato de obra CO1.PCCNTR.8169111 de 2025 12
Tabla 6. Información Rafael Uribe Uribe EN EJECUCION 14
Tabla 7. Información La floresta sur 15
Tabla 8. Información Jose María Cordoba EN EJECUCION 16
Tabla 9. Información Carlos Arturo torres sede A PENDIENTE POR EJECUCION 16
Tabla 10. Información Carlos Arturo torres sede B EN EJECUCION 17
Tabla 11. Información Francisco Miranda PENDIENTE POR EJECUCION 18
Tabla 12. Información Rufino Jose Cuervo PENDIENTE POR EJECUCION 18
Tabla 13. Información Jose Antonio San Carlos PENDIENTE POR EJECUCION 19

RESUMEN EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.8169111 de 2025, cuyo objeto del contrato es "**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.** LOTE NO. 3," UNIOBRAS DEL ORIENTE, presenta a la Secretaría de Educación Distrital – SED – el Informe Mensual No 02 correspondiente al Grupo 8- Suroccidente: Localidad de Tunjuelito y Kennedy, para el periodo 14 de noviembre al 13 de diciembre del 2025. en desarrollo al contrato No CO1.PCCNTR.8155154 de 2025, suscrito entre la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO–SED- y el CONSORCIO CORAL INGENIERIA.

CO1.PCCNTR.8155154 de 2025, suscrito entre la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO–SED- y el CONSORCIO CORAL INGENEIRIA, cuyo objeto es **"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"**. *- Grupo 8: Localidad de Tunjuelito y Kennedy, de acuerdo con las especificaciones de construcción, las cantidades y presupuestos de obra suministradas por la SED.*

Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8169111 de 2025 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE NO. 3**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. SED-LP-OP-DCCEE-012-2025**,** el Contratista de obra deberá realizar el

presupuesto o costeo determinando cantidades y valor por cada ítem a ejecutarse, de acuerdo a los valores unitarios establecidos en la propuesta económica inicial, con base en la vista de diagnóstico inicial conjunta que se realice entre la SED, el rector de la institución, contratista de obra y la Interventoría.

Dentro del presente informe se relacionan las actividades desarrolladas en el período citado al igual que los controles y supervisión efectuados por la Interventoría en los asuntos técnicos, administrativos, ambientales, sociales, jurídicos y financieros, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Manual Integrado de Contratación de la Entidad y lo establecido en los pliegos y demás documentos del contrato.

2. ETAPAS Y PRINCIPALES ASPECTOS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

La Secretaría de Educación Distrital (SED) adjudicó la Licitación Pública No. SED-LP-OP-DCCEE-012-2025 para mejorar la infraestructura educativa en Bogotá, garantizando acceso y calidad mediante obras menores de saneamiento básico, reposición de cubiertas, sistemas eléctricos/hidrosanitarios, zonas recreativas y cerramientos.
El proyecto sigue los lineamientos del documento **"73. DEFINITIVOS_Estudios_Previos_SED-LP-OP-DCCEE-012-2025",** que detalla etapas técnicas, administrativas y contractuales. Este presenta el proceso de construcción completo, alineado con la estrategia de mantenimiento educativo de la SED, contemplando lo siguiente:

2.1. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el compromiso derivado del proceso de contratación, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Tabla 1. Disponibilidad presupuestal

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1642	21 de febrero de 2025	**$ 43.607.327.343,00**
2294	21 de marzo de 2025	**$ 359.379.033,00**

Fuente: Documentación contractual

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en el ÍTEM No. 7638-2-264 (2025).

2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS*."*

El alcance del presente proceso se divide en dos categorías: **MANTENIMIENTO PROGRAMADO POR LOTE** y **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN BOGOTÁ**. A continuación, se define cada uno de estos alcances:

2.3. MANTENIMIENTO PROGRAMADO POR LOTE ADJUDICADO:

Consiste en la ejecución de obras menores relacionadas con el saneamiento básico, como la reposición de cubiertas, el sistema eléctrico, el sistema hidrosanitario, el mejoramiento de zonas exteriores y recreativas, la reposición de cerramientos y el mejoramiento general de los ambientes educativos en los colegios y sedes administrativas.

Criterios de priorización:

a. Identificación de los últimos requerimientos higiénicos sanitarios emitidos por la SDS.
b. Identificación de solicitudes de entes de control y/o comunidad educativa.
c. Identificación de posibles riesgos que afecten las infraestructuras educativas.
d. Valoración general del estado actual de las infraestructuras físicas.

Inspección inicial de las IEDs:

Se realizaron inspecciones conjuntas entre la DCCEE y las instituciones educativas para definir cantidades de obra, presupuestos preliminares y plazos estimados. Con base en esta información, el contratista deberá presentar una programación detallada de actividades.

Para optimizar tiempos y costos, las 140 sedes priorizadas fueron agrupadas en 18 lotes distribuidos por zonas del Distrito. La SED ejecutará las intervenciones según disponibilidad de recursos, pudiendo incluir sedes adicionales si surgen necesidades urgentes.

Los contratos se desarrollarán bajo la modalidad de monto presupuestal agotable, priorizando las actividades definidas en el formulario de presupuesto oficial. Antes de iniciar obras, se hará una visita conjunta (SED, rector, interventoría y contratista) para validar y dejar constancia del alcance de las actividades.

Finalmente, el contratista deberá elaborar el presupuesto detallado de cada ítem con base en las cantidades y precios unitarios establecidos en su oferta inicial.

2.4. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN BOGOTÁ:

las intervenciones urgentes que deben realizarse en las instalaciones físicas, equipos o sedes administrativas de los establecimientos educativos distritales cuando surgen situaciones imprevistas o de fuerza mayor. Estas acciones buscan garantizar el funcionamiento normal de las plantas físicas ante emergencias provocadas por fenómenos naturales, accidentes, actos vandálicos u otras causas no previsibles. Incluyen la atención inmediata del riesgo y la ejecución de obras para restablecer las áreas afectadas. Todo se desarrolla conforme a la Resolución 2767 de 2019, que regula el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de las instituciones educativas del Distrito.

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el Anexo 4 – Minuta del contrato. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo y/o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del Contratista, obligaciones de la Entidad,

garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico celebrado entre las partes.

Con el fin de facilitar las actividades, se ha dividido la atención a las plantas físicas de los establecimientos incluidos en el listado de sedes a intervenir en un (1) grupo.

Tabla 2. Sedes a intervenir

Lote 8

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
612	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE URIBE	SEDE B - NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CARRERA 29 No 48 B 36 SUR	SUR OCCIDENTE
829	KENNEDY	LA FLORESTA SUR	SEDE A - LA FLORESTA SUR	CALLE 2 SUR No 68 B 82	SUR OCCIDENTE
601	TUNJUELITO	CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA	SEDE A - JOSE MARIA CORDOBA	DG 48 C SUR # 24 41	SUR OCCIDENTE
849	KENNEDY	CARLOS ARTURO TORRES	SEDE A - CARLOS ARTURO TORRES Y REP DE FINLANDIA	TV 72 B # 44 C - 19 SUR	SUR OCCIDENTE
803	KENNEDY	CARLOS ARTURO TORRES	SEDE B - CENT. DEF. MENTAL REP.DE FINLANDIA	TV 72 B # 44 C - 08 SUR	SUR OCCIDENTE
816	KENNEDY	FRANCISCO MIRANDA	SEDE A - FRANCISCO DE MIRANDA	DG 41 SUR # 73 A - 80	SUR OCCIDENTE
617	TUNJUELITO	RUFINO JOSÉ CUERVO	SEDE C - NUEVO TUNJUELITO	CL 58 A SUR # 12 A - 25	SUR OCCIDENTE
609	TUNJUELITO	JOSÉ ANTONIO RICAURTE SAN CARLOS	SEDE B SAN CARLOS	KR 19 # 50 - 37 SUR	SUR OCCIDENTE

Fuente: Documentación contractual

El presente informe corresponde al *Grupo 8* que contempla la intervención de (8) sedes educativas, ubicadas en la localidad de Tunjuelito y Kennedy, tal como se describe a continuación:

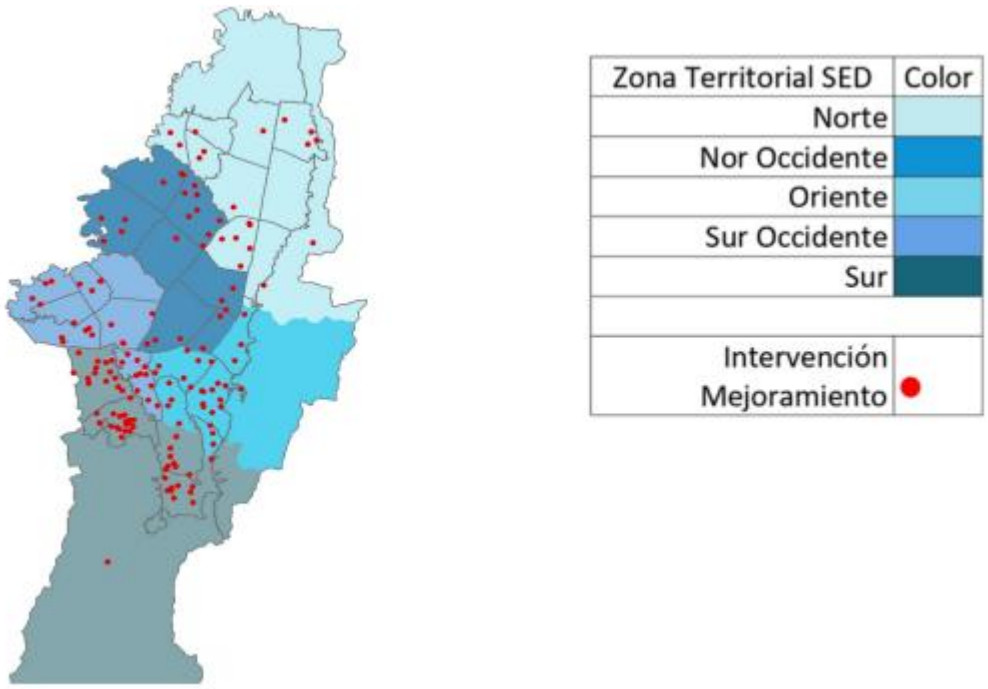
Tabla 3. Plantas Físicas a Intervenir

COLEGIO	CPF	SEDE	NOMBRE DE SEDE	DIRECCIÓN
Grupo 8				
1. LA FLORESTA SUR	**828**	**A**	**LA FLORESTA SUR**	**CLL 2 SUR 68 B 82**
2.CENTRO INTEGRALJOSE MARIA CORDOBA	**601**	**A**	**JOSE MARIA CORDOBA**	**DG 48 C SUR 24 41**
3.RAFAEL URIBE URIBE	**612**	**B**	**NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**	**KR 29 48 B 36 SUR**
4.RUFINO JOSE CUERVO	**617**	**C**	**NUEVO TUNJUELITO**	**CL 58 A SUR # 12 A - 25**

COLEGIO	CPF	SEDE	NOMBRE DE SEDE	DIRECCIÓN
Grupo 8				
5.CARLOS ARTURO TORRES	803	B	CENT. DEF. MENTAL REP.DE FINLANDIA	TV 72 B # 44 C - 08 SUR
6.CARLOS ARTURO TORRES	849	A	CARLOS ARTURO TORRES Y REP DE FINLANDIA	TV 72 B # 44 C - 19 SUR
7.FRANCISCO MIRANDA	816	A	FRANCISCO DE MIRANDA	DG 41 SUR # 73 A - 80
8.JOSÉ ANTONIO RICAURTE SAN CARLOS	609	B	SEDE B SAN CARLOS	KR 19 # 50 - 37 SUR

Fuente: Documentación contractual

Ilustración 1. Localización del proyecto: Localidad de Bosa y Kennedy



Fuente: Documentación contractual

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta de manera resumida las condiciones iniciales del contrato de obra:

Tabla 4. Información contractual

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8155154 de 2025
LICITACIÓN PÚBLICA:	SED-LP-OP-DCCEE-012-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO CORAL INGENEIRIA
NIT:	901.973.411-7
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
OBJETO:	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS; LOTE 8."

LOCALIZACIÓN OBRA:	Localidad Bosa, Tunjuelito y Kennedy -Ver Listado numeral 2.1 Localización proyecto.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.497.896.864
VALOR DEL ANTICIPO:	NO APLICA. Para este contrato la Entidad no entregará Anticipo al Contratista.
FECHA ACTA DE INICIO:	14 de octubre de 2025
DURACIÓN O PLAZO:	7 MESES - Fecha finalización 13/05/2026

Fuente: Elaboración propia

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del Contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

De acuerdo con el presupuesto inicial elaborado por la SED, se cuentan con los presupuestos iniciales de obra estimados para cada frente de obra del Grupo 8, tal como se indica a continuación, los cuales como manifestamos en el Informe anterior estarían sujetos a modificación de acuerdo con las vistas de diagnóstico realizadas por el Contratista y la Interventoría durante el período octubre-noviembre de 2025 donde se determinaron las cantidades de obra requeridas para completar el alcance contractual en un 100%:

Tabla 5. Información general del contrato de obra CO1.PCCNTR.8169111 de 2025

COLEGIO	VALOR ALCANCE DE INTERVENCIÓN
1. RAFAEL URIBE URIBE	$417.404.575,85
2. LA FLORESTA SUR	$141.469.329,24
3. JOSÉ MARIA CORDOBA	$ 302.372.838,54
4. CARLOS ARTURO TORRES SEDE A	$388.794.742,08
5.CARLOS ARTURO TORRES SEDE B	$308.611.838,28
6.FRANCISCO DE MIRANDA	$275.182.834,29
7.RUFINO JOSE CUERVO	$194.619.596,99
8.JOSE ANTONIO SAN CARLOS	$189.624.912,73

Fuente: Elaboración propia

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS

Durante el periodo del presente Informe se realizaron las siguientes actividades de control y seguimiento de los procesos de obra, tal como se encuentran definidos en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. SED-LP-OP-DCCEE-012-2025.

5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

5.1. Proceso No. 1 – Control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá radicar en la Oficina de Contratos de la SED y publicar en la plataforma transaccional del SECOP II todas las garantías solicitadas en el presente documento. La Oficina de Contratos de la SED, a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su radicación realizará su revisión y comunicará al contratista cualquier observación al respecto. El contratista tendrá dos (2) días

hábiles para realizar las correcciones a las pólizas y radicarlas nuevamente en la SED. Una vez el contratista entregue a satisfacción de la SED los documentos requeridos, la Entidad tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles para su aprobación. De esta manera, se establece el proceso para la corrección y ajustes a las garantías establecidas el cual no deberá superar los plazos establecidos en el párrafo anterior.

Obligaciones para la suscripción del Acta de inicio: Se suscribirá el acta de inicio una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

- Aprobación de las garantías por parte de la Entidad.
- Expedición del Registro Presupuestal.
- Suscripción Acta de inicio del contrato de Interventoría de obra.
- Obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio:

Al día siguiente de la suscripción del acta de inicio, el CONTRATISTA recibirá un comunicado por parte de la Interventoría, en el que se enunciará la lista de documentos técnicos a presentar para su validación y aprobación con los respectivos plazos, los cuales deberán ser entregados en su totalidad en máximo diez (10) días hábiles. La Interventoría revisará la documentación entregada por el contratista y realizará las observaciones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recepción, en el caso de las hojas de vida del personal mínimo requerido, y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción para el resto de los documentos. El contratista deberá realizar las correcciones y/o modificaciones solicitadas por el interventor a más tardar tres (3) días hábiles después de la notificación de las observaciones. El interventor aprobará los documentos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Este proceso establece un plazo total máximo de 21 días hábiles para que el contratista entregue los documentos requeridos para el inicio de la ejecución de actividades, y para que la interventoría los revise y realice las observaciones pertinentes. El contratista deberá atender los requerimientos del interventor, responder a las observaciones y entregar los documentos corregidos en tiempo y forma, con el fin de no superar el plazo establecido. En caso de que el contratista no cumpla con la entrega de los documentos requeridos para el inicio de la ejecución de actividades dentro de los plazos establecidos, la SED podrá dar inicio al respectivo proceso administrativo sancionatorio contractual con fundamento en el informe de presunto incumplimiento emitido por parte de la interventoría y conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

A continuación, se presenta una breve descripción de los trabajos ejecutados en cada colegio durante el período del presente Informe en el siguiente orden: Grupo 8.

Grupo 8

Durante la ejecución del presente informe se realizaron las siguientes actividades en los siguientes frentes de obra que se encuentran activos a la fecha:

-Rafael Uribe Uribe:
Actividades de desmonte de enchapes muros y pisos, pañete en muros, detallado en filos, pañete en techos, desinstalación de aparatos sanitarios.

-José María Córdoba:
Actividades de desmonte de cubierta existente, inicio de reforzamiento para nueva cubierta según lo indica la ficha técnica.

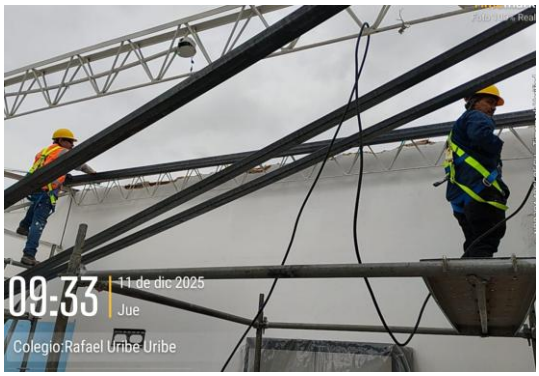
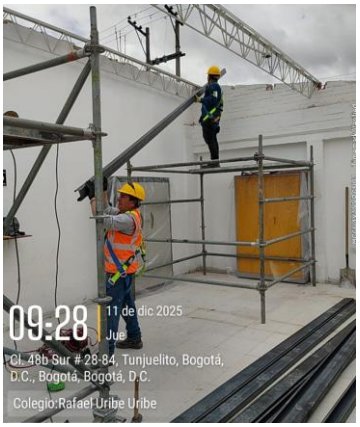
-Carlos Arturo Torres Sede B:
Actividades de desmonte de cubierta, cielo raso existente, desmonte de pañete en muro que presenta deterioro de aula.

Tabla 6. Información Rafael Uribe Uribe EN EJECUCION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SEDE	NOMBRE	CPF
RAFAEL URIBE URIBE	B	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	612

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 2. Registro fotográfico Rafael Uribe Uribe

	
Fotografía No. 1 Refuerzo de estructura	Fotografía No. 2 Desmonte de cubierta

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7. Información La floresta sur

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SEDE	NOMBRE	CPF
LA FLORESTA SUR	A	LA FLORESTA SUR	829

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 3. Registro fotográfico La floresta sur PENDIENTE POR EJECUCION

	
Fotografía No. 3	Fotografía No. 4

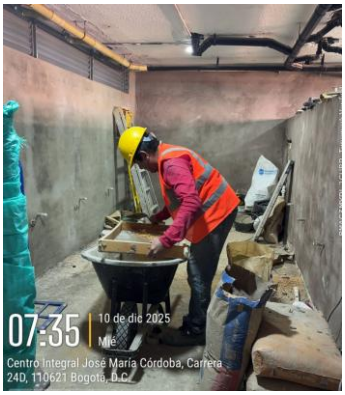
Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Información Jose María Cordoba EN EJECUCION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SEDE	NOMBRE	CPF
CENTRO INTEGRAL	A	JOSE MARIA CORDOBA	601

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 4. Registro fotográfico Jose María Cordoba

	
Fotografía No. 5 pañete de muros	Fotografía No. 6 pañete de muros

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Información Carlos Arturo torres sede A PENDIENTE POR EJECUCION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SEDE	NOMBRE	CPF
CARLOS ARTURO TORRES	A	REPÚBLICA DE FRANCIA	849

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 5. Registro fotográfico Carlos Arturo torres sede A

	
Fotografía No. 7	Fotografía No. 8

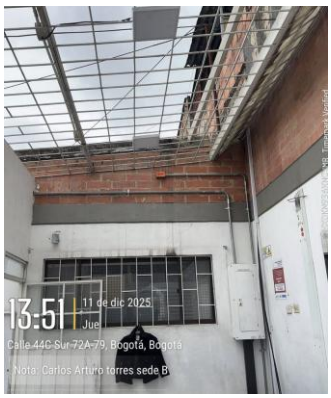
Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Información Carlos Arturo torres sede B EN EJECUCION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SEDE	NOMBRE	CPF
CARLOS ARTURO TORRES	B	REPÚBLICA DE FRANCIA	803

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 6. Registro fotográfico Carlos Arturo torres sede B

	
Fotografía No. 9 desmonte de cubierta	Fotografía No. 10 desmonte pañete

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11. Información Francisco Miranda PENDIENTE POR EJECUCION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SEDE	NOMBRE	CPF
MIRANDA	A	FRANCISCO DE MIRANDA	816

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 7. Registro fotográfico Francisco Miranda

	
Fotografía No. 11	Fotografía No. 12

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12. Información Rufino Jose Cuervo PENDIENTE POR EJECUCION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SEDE	NOMBRE	CPF
RUFINO JOSE CUERVO	C	NUEVO TUNJUELITO	617

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 8. Registro fotográfico Rufino Jose Cuervo

	
Fotografía No. 13	Fotografía No. 14

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13. Información Jose Antonio San Carlos PENDIENTE POR EJECUCION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SEDE	NOMBRE	CPF
JOSE ANTONIO	B	SAN CARLOS	609

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 9. Registro fotográfico Jose Antonio San Carlos

	
Fotografía No. 15	Fotografía No. 16

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 10. Registro fotográfico Jose Antonio San Carlos

6. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DETALLADA DEL PRESUPUESTO

CPF	COLEGIO	LOCALIDAD	SEDE	NOMBRE SEDE	AVANCE ANTERIOR	AVANCE ACTUAL (31082024)	PROGR ACOMU %	EJECUTADO VS PROG	Vlr FRENTE APROBADO	Vlr FRENTE A ESTE PERIODO	FECHA INICIO CRONOGRAMA	FECHA FIN CRONOGRAMA
612	RAFAEL URIBE URIBE	Tunjuelito	B	Nuestra Señora del Carmen	1,09%	2,73%	2,88%		$ 417.404.575,85	$ 11.396.011	3/12/2025	4/04/2026
829	LA FLORESTA SUR	Kennedy	A	La Floresta Sur	0,00%	0,00%	0,00%		$ 141.469.329,24		3/12/2025	4/05/2026
601	CENTRO INTEGRAL	Tunjuelito	A	José Maria Cordoba	4,41%	5,06%	6,06%		$ 302.372.838,54	$ 15.297.114	4/11/2025	23/11/2025
849	CARLOS ARTURO	Kennedy	A	Carlos Arturo Torres y Rep de	0,00%	0,00%	0,00%		$ 388.794.742,08		13/01/2026	13/04/2026
803	CARLOS ARTURO	Kennedy	B	Rep.de Finlandia	0,00%	3,08%	3,55%		$ 308.611.838,28	$ 9.492.831	4/11/2025	4/06/2026
816	FRANCISCO DE MIRANDA	Kennedy	A	Bas-Med. Francisco de Miranda	0,00%	0,00%	0,00%		$ 275.182.834,29		13/01/2026	13/05/2026
617	RUFINO JOSE CUERVO	Tunjuelito	C	Nuevo Tunjuelito	0,00%	0,00%	0,00%		$ 194.619.596,99		13/01/2026	13/04/2026
609	JOSE ANTONIO	Tunjuelito	B	San Carlos	0,00%	0,00%	0,00%		$ 189.624.912,73		16/12/2025	15/04/2026
TOTAL FRENTES DE OBRA						1,36%	1,56%		$ 2.218.080.668	$ 36.185.955		

Fuente: Elaboración propia a corte de 13/12/2025

6.1. Balance general del presupuesto incluyendo el Acta de Mayores y Menores e Ítems no previstos:

Se anexa presupuestos de cada colegio.

6.2. Soporte de revisión, preaprobación y remisión a la SED, de ítems y precios unitarios no previstos

A la fecha no se han presentado por el contratista APUS de ítems no previstos y por lo tanto, no se han tramitado Actas de fijación de Precios Unitarios, se realizó solicitud.

6.3. Proceso No. 3 – Control de la programación de obra

A la fecha del presente informe se está haciendo el seguimiento por parte de la interventoría del cronograma emitido por el contratista mediante la revisión y aprobación del mismo, la comparación periódica entre el avance programado y el avance real verificado en campo, el análisis de la ruta crítica y los porcentajes de ejecución por actividad, así como la validación de los informes semanales y mensuales. Este control se evidencia a través de versiones actualizadas del cronograma, actas de comité de obra, registros fotográficos y demás soportes documentales que permiten identificar desviaciones y, de ser necesario, exigir planes de recuperación o ajustes a la programación.

6.4. Proceso No. 4 – Control de los procesos constructivos y operativos de la obra

Durante el periodo evaluado se realizó seguimiento permanente a los procesos constructivos, mediante inspecciones en campo y revisión de actividades ejecutadas, verificando su conformidad con las especificaciones técnicas, requisitos contractuales y normatividad vigente. Las actividades se desarrollaron conforme a los procedimientos establecidos, sin evidenciar desviaciones significativas que afecten la calidad de las obras, las cuales se evidencian mediante las visitas técnicas de obra.

7. CONTROL FINANCIERO Y SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO

Para este proceso no se entregó anticipo al Consorcio EDU 2025 y por lo tanto, no se generarán informes de manejo de anticipo ni reintegro de rendimientos. Como se informó anteriormente

8. SEGUIMIENTO JURÍDICO

Al cierre del presente informe se cuentan con las pólizas aprobadas que aseguran los contratos de obra e Interventoría de conformidad con la suscripción de los respectivos contratos suscritas el 14 de octubre de 2025, y las cuales se encuentran anexadas en el presente informe.

Ilustración 11. Relación de polizas

| POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | POLIZAS CONTRATO DE OBRA | SEGUROS DEL ESTADO | | | | | |
|---|
| POLIZA | GARANTE: SEGUROS DEL ESTADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | POLIZA | POLIZA | | | | | |
| | CUMPLIMIENTO | | | | | | CALIDAD DEL SERVICIO | | | | | | SALARIOS Y PRESTACIONES | | | | | | | CUMPLIMIENTO | | | | | | SALARIOS Y PRESTACIONES | | | | | | ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA | | | | | | | RESPONSABILIDAD CIVIL | | | | | |
| | DESDE | | | HASTA | | | DESDE | | | HASTA | | | DESDE | | | HASTA | | | | DESDE | | | HASTA | | | DESDE | | | HASTA | | | DESDE | | | HASTA | | | | DESDE | | | HASTA | | |
| 400-47 | 5 | 9 | 2025 | 5 | 10 | 2026 | 5 | 4 | 2026 | 5 | 4 | 2031 | 5 | 9 | 2025 | 5 | 4 | 2029 | 14-44-101244200 | 14 | 10 | 2025 | 13 | 1 | 2027 | 14 | 10 | 2025 | 14 | 5 | 2029 | 14 | 5 | 2025 | 14 | 5 | 2027 | 14-40-101075759 | 14 | 10 | 2025 | 14 | 5 | 20206 |

Fuente: Elaboración propia

9. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Se anexa la documentación mencionada anteriormente.

10. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

Se anexa la documentación mencionada anteriormente.

11. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL

Se anexa la documentación mencionada anteriormente.

12. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD

En atención a las actividades de seguimiento realizadas y conforme a lo establecido en el Plan de Calidad aprobado del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155154-2025, se informa que el Contratista ha venido implementando y dando cumplimiento a los lineamientos, procedimientos y controles definidos, orientados a garantizar la correcta ejecución de las obras y la conformidad de los productos entregados.

13. VISITAS TÉCNICAS A INSTALACIONES

Se relacionan las visitas en el anexo apertura frentes de obra.

- Carlos Arturo torres sede a (21-nov-2025)
- Carlos Arturo torres sede b (21-nov-2025)
- José maría Córdoba sede a (12-nov-2025)
- Francisco miranda (20-nov-2025)
- Jose Antonio Ricaurte san Carlos sede b (27-nov-2025)
- La floresta sur (20-nov-2025)
- Rafael Uribe Uribe sede b (13-nov-2025)
- Rufino jose cuervo (27-nov-2025)

14. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Se realizo la visita de 1 colegio de emergencias el cual el contratista tiene pendiente remitir Informe de diagnóstico, programación de obra y presupuesto, por tal razón se está a la espera del inicio de dichas actividades por parte del contratista.

Se inicio actividades para atención de emergencia en el Colegio Jackeline las cuales fueron finalizadas.

- Colegio Codema
- Colegio Jackeline

Ilustración 12. Relación de emergencias

Relacion de Emergencias Grupo 8

Asunto	C.P.F	Sede	Nombre	Fecha Recepcion emergencia	Fecha Visita	Fecha recepcion documentacion	Fecha inicio obra	Fecha Entrega 0bra	Observaciones	Valor presupuestado
EME 148-878 COLEGIO HERNANDO DURAN DUSAN	878	Sede A - Tintalito (Hernado Duran Dusan)	HERNANDO DURAN DUSAN	23/10/2025	27/10/2025	29/11/2025	5/12/2025	23/12/2025	Presupuesto recibido	19.421.102,74
EME 148-878 COLEGIO HERNANDO DURAN DUSAN	878	Sede A - Tintalito (Hernado Duran Dusan)	HERNANDO DURAN DUSAN	5/11/2025	27/10/2025				En espera de presupuesto	
RV: EME 152-807 COLEGIO O.E.A. KENNEDY GRUPO 8	807	Sede B - Antonia Santos I	O.E.A	24-oct-25	27/10/2025	29/11/2025	5/12/2025	21/12/2025	Presupuesto recibido	20.381.480,8
EME 153-807 COLEGIO O.E.A GRUPO 8	807	Sede B - Antonia Santos I	O.E.A	24-oct-25	27/10/2025	29/11/2025	5/12/2025	21/12/2025	Presupuesto recibido	20.066.180,1
EME 173-863 COLEGIO KENNEDY GRUPO 8	0863	Sede D - Rosa Maria Gordillo	KENNEDY	24-oct-25	27/10/2025				Presupuesto Recibido En espera de actualizacion	
EME-211-851 COLEGIO PROSPERO PINZON GRUPO 8	851		KENNEDY	31/10/2025	11/11/2025				En espera de presupuesto	
EME-212 627 DIRECCIÓN LOCAL TUNJUELITO GRUPO 8	627	DILE Tunjuelito	TUNJUELITO	31/10/2025	11/11/2025	29/11/2025	12/12/2025	30/12/2025	Presupuesto recibido	17.760.044,55
EME 151- 0826 COLEGIO JACKELINE GRUPO 8	826			14/11/2025	21/11/2025	29/11/2025	9/12/2025	12/12/2025	EJECUTADA	2.700.093,99
EME 884 COLEGIO CODEMA	884	Sede A - CODEMA	CODEMA	25/11/2025	12/11/2025				Pendiente presupuesto	

Fuente: Elaboración propia con fecha de corte a 13/12/2025

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

15.1. Conclusiones

- ✓ Las Actas de inicio de los contratos de obra e Interventoría se suscribieron el 14 de octubre de 2025.

- ✓ Los contratos de obra e Interventoría cuentan con las pólizas debidamente suscritas, subidas a la plataforma SECOP II y aprobadas por la SED de conformidad con los contratos suscritos el 23 de abril de 2025 y sus actualizaciones correspondientes, teniendo en cuenta la suscripción de las actas de inicio con fecha 14 de octubre de 2025.

- ✓ Durante el periodo evaluado, la Interventoría realizó el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, ambiental, social y financiero al Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155154 de 2025, evidenciando que las actividades ejecutadas se ajustan a las condiciones contractuales, especificaciones técnicas y normatividad vigente.

- ✓ Los procesos constructivos adelantados en las sedes que presentan frentes de obra activos fueron objeto de inspecciones periódicas, sin evidenciarse desviaciones significativas que comprometan la calidad de las actividades ejecutadas.

- ✓ A la fecha del presente informe no se han presentado ni tramitado APUs de ítems no previstos por parte del contratista, situación que ha sido requerida formalmente por la Interventoría para su gestión y eventual remisión a la SED.

- ✓ La atención de emergencias se ha iniciado conforme a los lineamientos contractuales; sin embargo, se encuentran pendientes algunos diagnósticos, programaciones y presupuestos por parte del contratista para el inicio oportuno de determinadas intervenciones.

15.2. Recomendaciones

- ➢ Se recomienda al contratista remitir de manera oportuna los informes de diagnóstico, programaciones de obra y presupuestos, especialmente en los casos de atención de emergencias pendientes, con el fin de evitar retrasos en la ejecución contractual.

- ➢ Continuar con el seguimiento permanente al cronograma de obra, ajustando la programación cuando sea necesario para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos y la adecuada coordinación de los frentes de trabajo.

- Presentar a la Interventoría, cuando aplique, los APUs de ítems no previstos, debidamente soportados técnica y económicamente, para su revisión, preaprobación y posterior trámite ante la SED.

- Mantener y fortalecer los controles de calidad, seguridad y gestión documental, asegurando la trazabilidad de las actividades ejecutadas y la atención oportuna de las observaciones formuladas por la Interventoría.

16. ANEXOS

16.1. POLIZAS CONTRACTUALES

16.2. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

16.3. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

16.4. GESTION SOCIAL

16.5. PLAN DE CALIDAD

16.6. PRESUPUESTO DE CADA COLEGIO

16.7. ACTAS DE APERTURA

16.8. BITACORA DE CADA COLEGIO

16.9. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Residente Interventoría	Director de Interventoría	Apoyo Supervisión
 _____ Miller Arley Marin Castellanos	 _____ Harry Arango	 _____ Oscar Julián Tellez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	04/11/25	**Inicio**	10:00	**Fin**	<<hora>>	**Lugar**	<<sala o dependencia>>
Asunto	<<Tema específico a tratar o etapa del requerimiento>> Avance de obra documental						
Asistentes	<<Lista de Nombres>>				**Asistentes Externos**	<<Lista de Nombres>>	
Fecha de Elaboración	04/11/25	**Elaborado por**	<<Nombre>> John Harly Arango G.			**Próxima Reunión**	día/mes/año

Comita de obra Grupo 08

Desarrollo de la Agenda

- <<Descripción de las actividades>>

*LA SED Solicito al contratista de Manera urgente e inmediata abrir el pin Ambiental, el contratista durante el trascurso del dia debera radicar todo la informacion requerida para dicho tramite.
*Se le Solicito el contratista priorizar el inicio de obra de cinco frentes de obra

- <<Compromisos adquiridos>>

*Mañana a los ~~10:30~~ 10:30 am se realizara de manera virtual reunion donde el contratista debera explicar alcance ,presupuesto, cronograma de cada uno de los frentes de obra 05/11/2025
*LA SED recalca que todo comite de obra debe asistir el director de obra e interventoria.

NOMBRE: Victor Julian Fallas	NOMBRE: John Harly Arango Gutierrez	NOMBRE:
CARGO: Apoyo Técnico	CARGO: Dr. Interventoria	CARGO:
NOMBRE: Karen Pino	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Residente de Obra	CARGO:	CARGO:
NOMBRE: Miller Marin Castellanos	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: ~~Residente~~ Interventoria	CARGO:	CARGO:

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	día/mes/año	**Inicio**	<<hora>>	**Fin**	<<hora>>	**Lugar**	<<sala o dependencia>> Col. José María Córdoba
Asunto	<<Tema específico a tratar o etapa del requerimiento>> Avance de obra Grupo B						
Asistentes	<<Lista de Nombres>>				**Asistentes Externos**		<<Lista de Nombres>>
Fecha de Elaboración	día/mes/año	**Elaborado por**	<<Nombre>> John Hony Arango Gutiérrez			**Próxima Reunión**	día/mes/año

Desarrollo de la Agenda

- <<Descripción de las actividades>>

* Personal de obra
 - Lo Fiscal
 - L oayudanta
 - L residen obra
 - L dsica obra
* Actividades pañata Hamposta
* Frentes Ejecucion
 - José María Córdoba
 Lofc, Lay
 Pañata Hamposta
 - Rafael Uriba Uriba
 Lofc, Lay, L SST
 Cerramiento obras preliminares
* Carlos Arturo torres B
 obras preliminares
 Pendientes iniciar.
* floresta sur
 02/12/2025
* San carlos Sede B
 01-2026
* FRANCISCO Miranda
 02-2026
* Carlos Arturo Sede A
 02-2026
 Pendiente por visitar
* Rufino José Cuervo
 EMERGENCIAS
 - Hernando Duran Dosan 5/12/2025 - 22/12/202
 - OEA 5/12/2025 - 21/12/202
 - Jackeline 9/12/2025 - 13/12/2025
 - Pila tanque TO 12/12/2025 - 30/12/2025

- <<Compromisos adquiridos>>

* Iniciar los frentes de obra contractuales segun lo programacion y fechas presentadas por el contratista
* Iniciar los frentes de obra de EMERGENCIAS segun lo programacion y fechas presentadas por el contratista.
* Se le solicita ala Supervision definir el color de la fachada del colegio Jose Maria Cordoba

NOMBRE: John Hary Arango CARGO: Dir interventoria.	NOMBRE: YADY CASTILLO CARGO: DIR. CONSORCIO CORAL	NOMBRE: CARGO:
NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: Karen Juliana Pino Torres CARGO: Residente de Obra	NOMBRE: CARGO:
NOMBRE: Miller Marin Castellanos CARGO: R. Interventoria	NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	día/mes/año 10/12/2025	**Inicio**	<<hora>> 10:30	**Fin**	<<hora>>	**Lugar**	<<sala o dependencia>> Virtual
Asunto	<<Tema específico a tratar o etapa del requerimiento>> Avance de Obra Grupo 08						
Asistentes	<<Lista de Nombres>>					**Asistentes Externos**	<<Lista de Nombres>>
Fecha de Elaboración	día/mes/año 10/12/2025	**Elaborado por**	<<Nombre>> John Harvy Arango Gutierrez			**Próxima Reunión**	día/mes/año

Desarrollo de la Agenda

- <<Descripción de las actividades>>

FRENTES DE OBRAS ACTIVOS

- Jose Marco Cordoba — Enchape ceramico
- Rafael Uribe Uribe — Desmonte cubierta, Arreglo Canal Viga
- CARLOS ARTURO TORRES B — Desmonte cubierta

Grupo 08

EMERGENCIA

- Jockeling OK

POR COMENZAR FRENTES

- LA PLOMESTA 12/12/2025
- RUFINO JOSE CUERVO 15/12/2025
- San Carlos SEDE B 01-2026
- FRANCISCO MIRANDA 02 2026
- Carlos ARTURO SEDE A 02-2026

EMERGENCIAS

- Hernando Duran Dubon 5/12/2025 – 22/12/2025
- OEA 5/12/2025 – 21/12/2025
- Dilo tunjuelito 12/12/2025 – 30/12/2025
- LOSA MARCA GONDILLO SEDE B 18/12/2025

- <<Compromisos adquiridos>>

- El contratista en el proximo comite informara cuando inicia con los demas colegios la plomesta
- LA SED LEITENA AL contratista dar inicio de actividades en cada uno de los frentes de obra, como contratistas y Emergencias
- LA SED Suministrara al contratista el diseño red contra incendio del colegio San Carlos sede B
- Se le solicita AL CONTRATISTA DE MANERA URGENTE HACER ENTREGA DE N.P
- Prospero Pinzon. programar visita toma niveles. levantamiento, proyeccion presupuesto. aval ejecutar hoy Reunion Virtual (Contratista, SED, Interventoria)

NOMBRE: John Harvy Arango CARGO: Dir. Interventoria.	NOMBRE: CARGO: DIR. OBRA CONS. CORAL	NOMBRE: CARGO:
NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:
NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	día/mes/año	**Inicio**	<<hora>> 9:30	**Fin**	10:30	**Lugar**	<<sala o dependencia>> SED
Asunto	<<Tema específico a tratar o etapa del requerimiento>>						
Asistentes	<<Lista de Nombres>>					**Asistentes Externos**	<<Lista de Nombres>>
Fecha de Elaboración	día/mes/año	**Elaborado por**	<<Nombre>> John Harry Arango G.			**Próxima Reunión**	día/mes/año

Desarrollo de la Agenda Comité de obra Grupo 8 avance contractual Documental

- <<Descripción de las actividades>>

Socializacion avance documental donde se evidencia en entrega por parte del contratista de documentacion como: + Hojas de Vida. + Actualizacion de polizas se encuentran en el Secop

- <<Compromisos adquiridos>>

+ El contratista debera entregar en su totalidad la demas infoimacion requerido Mediante el oficio UNIOBRAS-LOTE3-056 DOCUMENTOS TECNICOS POSTERIOR ACTA DE INICIO EL DIA LUNES 27/10/2025

+ EL DIA MIERCOLES 29/10/2025 EL CONTRATISTA DEBERA SOCIALIZAR LOS PRESUPUESTOS ESTIMADOS POR CADA FRENTE DE OBRA. ESTA REUNION SE HARA VIRTUAL PENDIENTE POR CONFIRMAR SED

NOMBRE: John Harry Arango CARGO: Ing. INTERVENTORIA.	NOMBRE: Karen Juliana Pino Torres CARGO: Residente de Obra.	NOMBRE: CARGO:
NOMBRE: Miller Arley Marin Castellanos CARGO: Residente Interventoria.	NOMBRE: Cristian Cajna G. CARGO: Coordinador Proyectos (Cral).	NOMBRE: CARGO:
NOMBRE: Oscar Julian Tellez CARGO: Apoyo Tecnico SED	NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE APERTURA FRENTE DE OBRA

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS LOTE 8.

En la ciudad de **Bogotá, D.C. 21 de Noviembre de 2025** , se reunieron la **Secretaría de Educación del Distrito**, en calidad de entidad contratante; el **Contratista de Obra —CONSORCIO CORAL INGENIERIA**, correspondiente al **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155154 – GRUPO 8** — y la **Interventoría Integral**, a cargo de **UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**, mediante el **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169111, LOTE 3** con el fin de dar apertura al frente de obra en la **CARLOS ARTURO TORRES** sede **A** correspondiente al lote mencionado, para el cual se tiene establecido que el alcance de intervención obedece a:

1. BATERIAS DE BAÑO 2- PISO BLOQUE #7 (HOMBRES Y MUJERES) : Mantenimiento de carpintería metálica, cambio de enchapes, cambio de red hidrosanitaria, orinales, sanitarios, lavamanos, Instalación de divisiones en acero inoxidable, mantenimiento de techo y pintura general
2. MURO DE CERRAMIENTO : Adecuación de muro existente
3. PORTONES : Mantenimiento de carpintería metálica - cambio de tres puntos en áreas de Acceso.
4. Instalación de hidroflow para abastecimiento de Agua en el Colegio y adecuación de bodega y cuarto de Tanques de Almacenamiento.

Las actividades para desarrollar en el presente frente se enmarcan dentro de las acciones de mejoramiento, adecuación y mantenimiento locativo de la infraestructura educativa, las cuales no implican ampliaciones de área, modificaciones estructurales ni intervenciones que requieran licencia de construcción, de conformidad con la normatividad vigente.

Previo a la apertura del frente de obra, la Interventoría realizó la revisión técnica y documental de las actividades proyectadas, otorgando su aprobación para el inicio de estas, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y garantizando que se cuenta con las condiciones necesarias para la ejecución establecidos en los documentos contractuales del proceso de selección SED-LP-OP-DCCEE-012-2025,

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Apertura de Frente de Obra, en señal de conformidad por parte de los representantes de la Entidad Contratante, el Contratista y la Interventoría.

Scanned with CamScanner

NOTAS: CONSIDERACIONES GENERALES PARA CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS PARTES

1. El alcance de Intervención fue verificado y socializado con la Institución Educativa la DCCEE, Contratista e Interventor.

2. Se reitera que la información para el desarrollo del contrato de Obra e Interventoría fue debidamente entregada mediante correo electrónico del día 05 de 09 de 2025. (.sharepoint.com/personal/jamorenoa_educacionbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjamorenoa%5Feducacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FARCHIVOS%20COMPUTADOR%20OCT%2D2022%2FMEJORAMIENTOS%2FMejoramientos%202025%2FProyecto%202025%2FEJECUCION%2FEJECUCION%20GRUPOS%202025%2FOBRA%2FGRUPO%2001&ct=1761579680716&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=e2e0c697%2D86d5%2D8ec7%2D2e21%2D08e6326465c7&ga=1)

3. MARCO NORMATIVO Y LEGAL:

Las obras de adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento correctivo para las planta físicas que corresponden a cada contrato, se encuentran enmarcadas dentro de reparaciones locativas sujetas a unas condiciones particulares como lo determina el Decreto 1077 de 2015 y toda la Normativa legal vigente que permiten que las intervenciones garanticen la calidad de las edificaciones habitabilidad y primordialmente la mitigación de riesgos frente a la comunidad, que en nuestro caso corresponde a los niños, niñas y adolescentes como los individuos más vulnerables.

- **Para el caso del suministro e instalación de las Aulas Modulares de carácter temporal**, están desarrolladas bajo los criterios del Decreto Nacional 1469 e 2010 artículo 11 que establece en el Artículo 11. *Régimen especial en materia de* licencias *urbanísticas*. Para la expedición de las licencias urbanísticas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

 No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para:

 No se requerirá licencia urbanística de construcción en ninguna de sus modalidades para la ejecución de estructuras especiales tales como puentes, torres de transmisión, torres y equipos industriales, muelles, estructuras hidráulicas y todas aquellas estructuras cuyo comportamiento dinámico difiera del de edificaciones convencionales.

- **La intervención en cubiertas**, según el decreto 1077 de 2015 no requieren la certificación de licenciamiento cuando no exista variaciones de la volumetría ampliación de las áreas o modificación estructural que significativamente cambié las condiciones arquitectónicas y estructurales existentes; por este motivo la restitución de elementos de cobertura, la utilización de anclajes o soportes con las restricciones mencionadas anteriormente, forman parte de un ejercicio locativo normal y necesario garantizando la integridad física de quien habita los espacios.

- **Las intervenciones de mantenimiento y mejoras locativas** en las edificaciones y cerramientos para las sedes escolares NO requieren de licencia, siempre y cuando la intervención no genere afectación o cambios en su estructura portante, como, modificaciones del sistema estructural existente, cambio en el sistema de distribución de cargas, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría

Scanned with CamScanner

- **Las intervenciones en las estructuras de cubiertas y muros de cerramiento** son consideradas según la NSR 10, en el capítulo A.8. como elementos estructurales que No hacen parte del sistema de resistencia sísmica y requieren de diseño, adicionalmente según el Decreto 1077 se observa lo siguiente:

En concordancia con el artículo 2.2.6.1.1.10 de Decreto Nacional 1077 de 2015, "(...) aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o *(...)" Asimismo, contempla en el inciso segundo que "Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos o cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. (...)"*

Oscar Julián Téllez Quitian **Apoyo a supervisión** **Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8169111**	John Harry Arango Gutiérrez **Director(a) de interventoría.** **Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8169111**
Miguel Angel Pinzon Aguilar **Director(a) de Obra.** **Contrato de Obra Grupo 8 CO1.PCCNTR.8155154**	

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE APERTURA FRENTE DE OBRA

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS LOTE 8.

En la ciudad de **Bogotá, D.C. 21 de Noviembre de 2025** , se reunieron la **Secretaría de Educación del Distrito**, en calidad de entidad contratante; el **Contratista de Obra —CONSORCIO CORAL INGENIERIA**, correspondiente al **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155154 – GRUPO 8 —** y la **Interventoría Integral**, a cargo de **UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**, mediante el **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169111, LOTE 3** con el fin de dar apertura al frente de obra en la **CARLOS ARTURO TORRES** sede **B** correspondiente al lote mencionado, para el cual se tiene establecido que el alcance de intervención obedece a:

① AULA 101: Mantenimiento de pañete existente
Adecuación de Rampa de acceso.
Impermeabilización de culata e instalación de flanche en cubierta.
Adecuación de canal y bajante de Aguas lluvias.
② CANCHA: Adecuación general, demarcación y mantenimiento de arcos.
④ AULA 106 Y AULA SENA: Cambio de cubiertas. Cambio de pergolas entrada.
④. Realizar Actas de vecindad de predios colindantes.
(Actualizar registro fotográfico con marca de agua, antes de inicio actividades)

Las actividades para desarrollar en el presente frente se enmarcan dentro de las acciones de mejoramiento, adecuación y mantenimiento locativo de la infraestructura educativa, las cuales no implican ampliaciones de área, modificaciones estructurales ni intervenciones que requieran licencia de construcción, de conformidad con la normatividad vigente.

Previo a la apertura del frente de obra, la Interventoría realizó la revisión técnica y documental de las actividades proyectadas, otorgando su aprobación para el inicio de estas, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y garantizando que se cuenta con las condiciones necesarias para la ejecución establecidos en los documentos contractuales del proceso de selección SED-LP-OP-DCCEE-012-2025,

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Apertura de Frente de Obra, en señal de conformidad por parte de los representantes de la Entidad Contratante, el Contratista y la Interventoría.

Scanned with CamScanner

NOTAS: CONSIDERACIONES GENERALES PARA CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS PARTES

1. El alcance de Intervención fue verificado y socializado con la Institución Educativa la DCCEE, Contratista e Interventor.

2. Se reitera que la información para el desarrollo del contrato de Obra e Interventoría fue debidamente entregada mediante correo electrónico del día 05 de 09 de 2025. (.sharepoint.com/personal/jamorenoa_educacionbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjamorenoa%5Feducacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FARCHIVOS%20COMPUTADOR%20OCT%2D2022%2FMEJORAMIENTOS%2FMejoramientos%202025%2FProyecto%202025%2FEJECUCION%2FEJECUCION%20GRUPOS%202025%2FOBRA%2FGRUPO%2001&ct=1761579680716&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=e2e0c697%2D86d5%2D8ec7%2D2e21%2D08e6326465c7&ga=1)

3. MARCO NORMATIVO Y LEGAL:

Las obras de adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento correctivo para las planta físicas que corresponden a cada contrato, se encuentran enmarcadas dentro de reparaciones locativas sujetas a unas condiciones particulares como lo determina el Decreto 1077 de 2015 y toda la Normativa legal vigente que permiten que las intervenciones garanticen la calidad de las edificaciones habitabilidad y primordialmente la mitigación de riesgos frente a la comunidad, que en nuestro caso corresponde a los niños, niñas y adolescentes como los individuos más vulnerables.

- **Para el caso del suministro e instalación de las Aulas Modulares de carácter temporal**, están desarrolladas bajo los criterios del Decreto Nacional 1469 e 2010 artículo 11 que establece en el Artículo 11. *Régimen especial en materia de* licencias *urbanísticas*. Para la expedición de las licencias urbanísticas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

 No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para:

 No se requerirá licencia urbanística de construcción en ninguna de sus modalidades para la ejecución de estructuras especiales tales como puentes, torres de transmisión, torres y equipos industriales, muelles, estructuras hidráulicas y todas aquellas estructuras cuyo comportamiento dinámico difiera del de edificaciones convencionales.

- **La intervención en cubiertas**, según el decreto 1077 de 2015 no requieren la certificación de licenciamiento cuando no exista variaciones de la volumetría ampliación de las áreas o modificación estructural que significativamente cambié las condiciones arquitectónicas y estructurales existentes; por este motivo la restitución de elementos de cobertura, la utilización de anclajes o soportes con las restricciones mencionadas anteriormente, forman parte de un ejercicio locativo normal y necesario garantizando la integridad física de quien habita los espacios.

- **Las intervenciones de mantenimiento y mejoras locativas** en las edificaciones y cerramientos para las sedes escolares NO requieren de licencia, siempre y cuando la intervención no genere afectación o cambios en su estructura portante, como, modificaciones del sistema estructural existente, cambio en el sistema de distribución de cargas, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría

Scanned with CamScanner

- **Las intervenciones en las estructuras de cubiertas y muros de cerramiento** son consideradas según la NSR 10, en el capítulo A.8. como elementos estructurales que No hacen parte del sistema de resistencia sísmica y requieren de diseño, adicionalmente según el Decreto 1077 se observa lo siguiente:

En concordancia con el artículo 2.2.6.1.1.10 de Decreto Nacional 1077 de 2015, "(...) aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o *(...)" Asimismo, contempla en el inciso segundo que "Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos o cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. (...)"*

Oscar Julián Téllez Quitian **Apoyo a supervisión** **Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8169111**	John Harry Arango Gutiérrez **Director(a) de interventoría.** **Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8169111**
Miguel Angel Pinzon Aguilar **Director(a) de Obra.** **Contrato de Obra Grupo 8 CO1.PCCNTR.8155154**	

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1 de 3

ACTA DE APERTURA FRENTE DE OBRA

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS LOTE 8.

En la ciudad de **Bogotá, D.C. 12 de Noviembre de 2025** , se reunieron la **Secretaría de Educación del Distrito**, en calidad de entidad contratante; el **Contratista de Obra —CONSORCIO CORAL INGENIERIA**, correspondiente al **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155154 – GRUPO 8** — y la **Interventoría Integral**, a cargo de **UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**, mediante el **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169111, LOTE 3** con el fin de dar apertura al frente de obra en la **CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA** sede **A** correspondiente al lote mencionado, para el cual se tiene establecido que el alcance de intervención obedece a:

Batería de Baño 2° piso bloque #7 - Hombral: Mto carpintería Metalica, cambio enchape, cambio red hidro-sanitaria oriental, instalar divisiones acero inoxidable. cambio Acero inoxidable. cambio batería sanitarias, Media caña, Mesones lavamanos, Desmonte cielo raso existente, Resana general techos y pintura general
Fachada: Revisar anclajes pasamanos, Mantenimiento, resana, lavada pintura Intumescente bloque 7 del ala norte al ala Sur, Mto carpintería Metalica 1er piso
Cancha #2. Demarcación, suministro e instalación tableros, Mto pintura Muros

Las actividades para desarrollar en el presente frente se enmarcan dentro de las acciones de mejoramiento, adecuación y mantenimiento locativo de la infraestructura educativa, las cuales no implican ampliaciones de área, modificaciones estructurales ni intervenciones que requieran licencia de construcción, de conformidad con la normatividad vigente.

Previo a la apertura del frente de obra, la Interventoría realizó la revisión técnica y documental de las actividades proyectadas, otorgando su aprobación para el inicio de estas, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y garantizando que se cuenta con las condiciones necesarias para la ejecución establecidos en los documentos contractuales del proceso de selección SED-LP-OP-DCCEE-012-2025,

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Apertura de Frente de Obra, en señal de conformidad por parte de los representantes de la Entidad Contratante, el Contratista y la Interventoría.

NOTAS: CONSIDERACIONES GENERALES PARA CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS PARTES

1. El alcance de Intervención fue verificado y socializado con la Institución Educativa la DCCEE, Contratista e Interventor.

2. Se reitera que la información para el desarrollo del contrato de Obra e Interventoría fue debidamente entregada mediante correo electrónico del día 05 de 09 de 2025. (.sharepoint.com/personal/jamorenoa_educacionbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjamorenoa%5Feducacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FARCHIVOS%20COMPUTADOR%20OCT%2D2022%2FMEJORAMIENTOS%2FMejoramientos%202025%2FProyecto%202025%2FEJECUCION%2FEJECUCION%20GRUPOS%202025%2FOBRA%2FGRUPO%2001&ct=1761579680716&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=e2e0c697%2D86d5%2D8ec7%2D2e21%2D08e6326465c7&ga=1)

Scanned with CamScanner

2 de 3

3. MARCO NORMATIVO Y LEGAL:

Las obras de adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento correctivo para las planta físicas que corresponden a cada contrato, se encuentran enmarcadas dentro de reparaciones locativas sujetas a unas condiciones particulares como lo determina el Decreto 1077 de 2015 y toda la Normativa legal vigente que permiten que las intervenciones garanticen la calidad de las edificaciones habitabilidad y primordialmente la mitigación de riesgos frente a la comunidad, que en nuestro caso corresponde a los niños, niñas y adolescentes como los individuos más vulnerables.

- **Para el caso del suministro e instalación de las Aulas Modulares de carácter temporal,** están desarrolladas bajo los criterios del Decreto Nacional 1469 e 2010 artículo 11 que establece en el Artículo 11. *Régimen especial en materia de* licencias *urbanísticas.* Para la expedición de las licencias urbanísticas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

 No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para:

 No se requerirá licencia urbanística de construcción en ninguna de sus modalidades para la ejecución de estructuras especiales tales como puentes, torres de transmisión, torres y equipos industriales, muelles, estructuras hidráulicas y todas aquellas estructuras cuyo comportamiento dinámico difiera del de edificaciones convencionales.

- **La intervención en cubiertas**, según el decreto 1077 de 2015 no requieren la certificación de licenciamiento cuando no exista variaciones de la volumetría ampliación de las áreas o modificación estructural que significativamente cambié las condiciones arquitectónicas y estructurales existentes; por este motivo la restitución de elementos de cobertura, la utilización de anclajes o soportes con las restricciones mencionadas anteriormente, forman parte de un ejercicio locativo normal y necesario garantizando la integridad física de quien habita los espacios.

- **Las intervenciones de mantenimiento y mejoras locativas** en las edificaciones y cerramientos para las sedes escolares NO requieren de licencia, siempre y cuando la intervención no genere afectación o cambios en su estructura portante, como, modificaciones del sistema estructural existente, cambio en el sistema de distribución de cargas, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría

- **Las intervenciones en las estructuras de cubiertas y muros de cerramiento** son consideradas según la NSR 10, en el capítulo A.8. como elementos estructurales que No hacen parte del sistema de resistencia sísmica y requieren de diseño, adicionalmente según el Decreto 1077 se observa lo siguiente:

En concordancia con el artículo 2.2.6.1.1.10 de Decreto Nacional 1077 de 2015, "(...) aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o *(...)" Asimismo, contempla en el inciso segundo que "Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos o cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. (...)"*

Scanned with CamScanner

Oscar Julian Tellez Quitian
Apoyo a supervisión
Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8169111

John Harry Arango Gutiérrez
Director(a) de Interventoría.
Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8169111

P.P Karen Juliana Pino Torres.
CC. 1.094.580.277

Miguel Angel Pinzon Aguilar
Director(a) de Obra.
Contrato de Obra Grupo 8 CO1.PCCNTR.8155154

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE APERTURA FRENTE DE OBRA

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS LOTE 8.

En la ciudad de **Bogotá, D.C. 20 de Noviembre de 2025** , se reunieron la **Secretaría de Educación del Distrito**, en calidad de entidad contratante; el **Contratista de Obra —CONSORCIO CORAL INGENIERIA**, correspondiente al **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155154 – GRUPO 8** — y la **Interventoría Integral**, a cargo de **UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**, mediante el **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169111, LOTE 3** con el fin de dar apertura al frente de obra en la **FRACISCO MIRANDA** correspondiente al lote mencionado, para el cual se tiene establecido que el alcance de intervención obedece a:

1. Cuarto inclusion: Cambio Cubierta, mantener estructura existente teniendo precaucion con instalaciones y redes existentes. muro fachada cambiar y resane y pintura en muro blanco interno.
2. Area enfermeria (oficinas y Baños): Nueva distribucion muros interiores de los espacios segun propuesta de la SED.
3. Cadas inspeccion: identificar y Solucionar problematica de cadas Aguas negras.

Las actividades para desarrollar en el presente frente se enmarcan dentro de las acciones de mejoramiento, adecuación y mantenimiento locativo de la infraestructura educativa, las cuales no implican ampliaciones de área, modificaciones estructurales ni intervenciones que requieran licencia de construcción, de conformidad con la normatividad vigente.

Previo a la apertura del frente de obra, la Interventoría realizó la revisión técnica y documental de las actividades proyectadas, otorgando su aprobación para el inicio de estas, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y garantizando que se cuenta con las condiciones necesarias para la ejecución establecidos en los documentos contractuales del proceso de selección SED-LP-OP-DCCEE-012-2025,

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Apertura de Frente de Obra, en señal de conformidad por parte de los representantes de la Entidad Contratante, el Contratista y la Interventoría.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NOTAS: CONSIDERACIONES GENERALES PARA CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS PARTES

1. El alcance de Intervención fue verificado y socializado con la Institución Educativa la DCCEE, Contratista e Interventor.
2. Se reitera que la información para el desarrollo del contrato de Obra e Interventoría fue debidamente entregada mediante correo electrónico del día 05 de 09 de 2025. (.sharepoint.com/personal/jamorenoa_educacionbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjamorenoa%5Feducacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FARCHIVOS%20COMPUTADOR%20OCT%2D2022%2FMEJORAMIENTOS%2FMejoramientos%202025%2FProyecto%202025%2FEJECUCION%2FEJECUCION%20GRUPOS%202025%2FOBRA%2FGRUPO%2001&ct=1761579680716&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=e2e0c697%2D86d5%2D8ec7%2D2e21%2D08e6326465c7&ga=1)

3. **MARCO NORMATIVO Y LEGAL:**

Las obras de adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento correctivo para las planta físicas que corresponden a cada contrato, se encuentran enmarcadas dentro de reparaciones locativas sujetas a unas condiciones particulares como lo determina el Decreto 1077 de 2015 y toda la Normativa legal vigente que permiten que las intervenciones garanticen la calidad de las edificaciones habitabilidad y primordialmente la mitigación de riesgos frente a la comunidad, que en nuestro caso corresponde a los niños, niñas y adolescentes como los individuos más vulnerables.

- **Para el caso del suministro e instalación de las Aulas Modulares de carácter temporal**, están desarrolladas bajo los criterios del Decreto Nacional 1469 e 2010 artículo 11 que establece en el Artículo 11. *Régimen especial en materia de* licencias *urbanísticas*. Para la expedición de las licencias urbanísticas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

 No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para:

 No se requerirá licencia urbanística de construcción en ninguna de sus modalidades para la ejecución de estructuras especiales tales como puentes, torres de transmisión, torres y equipos industriales, muelles, estructuras hidráulicas y todas aquellas estructuras cuyo comportamiento dinámico difiera del de edificaciones convencionales.

- **La intervención en cubiertas**, según el decreto 1077 de 2015 no requieren la certificación de licenciamiento cuando no exista variaciones de la volumetría ampliación de las áreas o modificación estructural que significativamente cambié las condiciones arquitectónicas y estructurales existentes; por este motivo la restitución de elementos de cobertura, la utilización de anclajes o soportes con las restricciones mencionadas anteriormente, forman parte de un ejercicio locativo normal y necesario garantizando la integridad física de quien habita los espacios.

- **Las intervenciones de mantenimiento y mejoras locativas** en las edificaciones y cerramientos para las sedes escolares NO requieren de licencia, siempre y cuando la intervención no genere afectación o cambios en su estructura portante, como, modificaciones del sistema estructural existente, cambio en el sistema de distribución de cargas, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría

Scanned with CamScanner

- **Las intervenciones en las estructuras de cubiertas y muros de cerramiento** son consideradas según la NSR 10, en el capítulo A.8. como elementos estructurales que No hacen parte del sistema de resistencia sísmica y requieren de diseño, adicionalmente según el Decreto 1077 se observa lo siguiente:

En concordancia con el artículo 2.2.6.1.1.10 de Decreto Nacional 1077 de 2015, "(...) aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o *(...)" Asimismo, contempla en el inciso segundo que "Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos o cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. (...)"*

Oscar Julián Téllez Quitian **Apoyo a supervisión** **Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8169111**	John Harry Arango Gutiérrez **Director(a) de Interventoría.** **Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8169111**
Yady Patricia Castillo Roa **Director(a) de Obra.** **Contrato de Obra Grupo 8 CO1.PCCNTR.8155154**	

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE APERTURA FRENTE DE OBRA

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS LOTE 8.

En la ciudad de **Bogotá, D.C. 27 de Noviembre de 2025** , se reunieron la **Secretaría de Educación del Distrito,** en calidad de entidad contratante; el **Contratista de Obra —CONSORCIO CORAL INGENIERIA**, correspondiente al **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155154 – GRUPO 8** — y la **Interventoría Integral**, a cargo de **UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**, mediante el **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169111, LOTE 3** con el fin de dar apertura al frente de obra en la **JOSE ANTONIO RICAURTE SAN CARLOS SEDE B** correspondiente al lote mencionado, para el cual se tiene establecido que el alcance de intervención obedece a:

- Retiro de muros (Bloque C - Sanitarios y Sala Juntas), mampostería presente fisuras. Pendiente por definir si se cambia por mampostería o Super board.
- Diseño RCI

Las actividades para desarrollar en el presente frente se enmarcan dentro de las acciones de mejoramiento, adecuación y mantenimiento locativo de la infraestructura educativa, las cuales no implican ampliaciones de área, modificaciones estructurales ni intervenciones que requieran licencia de construcción, de conformidad con la normatividad vigente.

Previo a la apertura del frente de obra, la Interventoría realizó la revisión técnica y documental de las actividades proyectadas, otorgando su aprobación para el inicio de estas, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y garantizando que se cuenta con las condiciones necesarias para la ejecución establecidos en los documentos contractuales del proceso de selección SED-LP-OP-DCCEE-012-2025,

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Apertura de Frente de Obra, en señal de conformidad por parte de los representantes de la Entidad Contratante, el Contratista y la Interventoría.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTAS: CONSIDERACIONES GENERALES PARA CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS PARTES

1. El alcance de Intervención fue verificado y socializado con la Institución Educativa la DCCEE, Contratista e Interventor.

2. Se reitera que la información para el desarrollo del contrato de Obra e Interventoría fue debidamente entregada mediante correo electrónico del día 05 de 09 de 2025. (.sharepoint.com/personal/jamorenoa_educacionbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjamorenoa%5Feducacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FARCHIVOS%20COMPUTADOR%20OCT%2D2022%2FMEJORAMIENTOS%2FMejoramientos%202025%2FProyecto%202025%2FEJECUCION%2FEJECUCION%20GRUPOS%202025%2FOBRA%2FGRUPO%2001&ct=1761579680716&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=e2e0c697%2D86d5%2D8ec7%2D2e21%2D08e6326465c7&ga=1)

3. **MARCO NORMATIVO Y LEGAL:**

Las obras de adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento correctivo para las planta físicas que corresponden a cada contrato, se encuentran enmarcadas dentro de reparaciones locativas sujetas a unas condiciones particulares como lo determina el Decreto 1077 de 2015 y toda la Normativa legal vigente que permiten que las intervenciones garanticen la calidad de las edificaciones habitabilidad y primordialmente la mitigación de riesgos frente a la comunidad, que en nuestro caso corresponde a los niños, niñas y adolescentes como los individuos más vulnerables.

- **Para el caso del suministro e instalación de las Aulas Modulares de carácter temporal,** están desarrolladas bajo los criterios del Decreto Nacional 1469 e 2010 artículo 11 que establece en el Artículo 11. *Régimen especial en materia de* licencias *urbanísticas.* Para la expedición de las licencias urbanísticas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

 No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para:

 No se requerirá licencia urbanística de construcción en ninguna de sus modalidades para la ejecución de estructuras especiales tales como puentes, torres de transmisión, torres y equipos industriales, muelles, estructuras hidráulicas y todas aquellas estructuras cuyo comportamiento dinámico difiera del de edificaciones convencionales.

- **La intervención en cubiertas**, según el decreto 1077 de 2015 no requieren la certificación de licenciamiento cuando no exista variaciones de la volumetría ampliación de las áreas o modificación estructural que significativamente cambié las condiciones arquitectónicas y estructurales existentes; por este motivo la restitución de elementos de cobertura, la utilización de anclajes o soportes con las restricciones mencionadas anteriormente, forman parte de un ejercicio locativo normal y necesario garantizando la integridad física de quien habita los espacios.

- **Las intervenciones de mantenimiento y mejoras locativas** en las edificaciones y cerramientos para las sedes escolares NO requieren de licencia, siempre y cuando la intervención no genere afectación o cambios en su estructura portante, como, modificaciones del sistema estructural existente, cambio en el sistema de distribución de cargas, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría

- **Las intervenciones en las estructuras de cubiertas y muros de cerramiento** son consideradas según la NSR 10, en el capítulo A.8. como elementos estructurales que No hacen parte del sistema de resistencia sísmica y requieren de diseño, adicionalmente según el Decreto 1077 se observa lo siguiente:

En concordancia con el artículo 2.2.6.1.1.10 de Decreto Nacional 1077 de 2015, "(...) aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o *(...)" Asimismo, contempla en el inciso segundo que "Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos o cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. (...)"*

Oscar Julián Téllez Quitian
Apoyo a supervisión
Contrato de Interventoria No CO1.PCCNTR.8169111

John Harry Arango Gutiérrez
Director(a) de Interventoría.
Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8169111

Yady Patricia Castillo Roa
Director(a) de Obra.
Contrato de Obra Grupo 8 CO1.PCCNTR.8155154

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE APERTURA FRENTE DE OBRA

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS LOTE 8.

En la ciudad de **Bogotá, D.C. 20 de Noviembre de 2025** , se reunieron la **Secretaría de Educación del Distrito,** en calidad de entidad contratante; el **Contratista de Obra —CONSORCIO CORAL INGENIERIA**, correspondiente al **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155154 – GRUPO 8** — y la **Interventoría Integral**, a cargo de **UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**, mediante el **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169111, LOTE 3** con el fin de dar apertura al frente de obra en la **LA FLORESTA SUR** correspondiente al lote mencionado, para el cual se tiene establecido que el alcance de intervención obedece a:

- Reposicion - Cambio Carcamo Concreto
- Mantenimiento Humpostaria.
- Cambio Ventana laboratorio
- Inicio Actividades: 01/12/25

Las actividades para desarrollar en el presente frente se enmarcan dentro de las acciones de mejoramiento, adecuación y mantenimiento locativo de la infraestructura educativa, las cuales no implican ampliaciones de área, modificaciones estructurales ni intervenciones que requieran licencia de construcción, de conformidad con la normatividad vigente.

Previo a la apertura del frente de obra, la Interventoría realizó la revisión técnica y documental de las actividades proyectadas, otorgando su aprobación para el inicio de estas, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y garantizando que se cuenta con las condiciones necesarias para la ejecución establecidos en los documentos contractuales del proceso de selección SED-LP-OP-DCCEE-012-2025,

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Apertura de Frente de Obra, en señal de conformidad por parte de los representantes de la Entidad Contratante, el Contratista y la Interventoría.

NOTAS: CONSIDERACIONES GENERALES PARA CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS PARTES

1. El alcance de Intervención fue verificado y socializado con la Institución Educativa la DCCEE, Contratista e Interventor.

2. Se reitera que la información para el desarrollo del contrato de Obra e Interventoría fue debidamente entregada mediante correo electrónico del día 05 de 09 de 2025. (.sharepoint.com/personal/jamorenoa_educacionbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjamorenoa%5Feducacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FARCHIVOS%20COMPUTADOR%20OCT%2D2022%2FMEJORAMIENTOS%2FMejoramientos%202025%2FProyecto%202025%2FEJECUCION%2FEJECUCION%20GRUPOS%202025%2FOBRA%2FGRUPO%2001&ct=1761579680716&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=e2e0c697%2D86d5%2D8ec7%2D2e21%2D08e6326465c7&ga=1)

3. MARCO NORMATIVO Y LEGAL:

Las obras de adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento correctivo para las planta físicas que corresponden a cada contrato, se encuentran enmarcadas dentro de reparaciones locativas sujetas a unas condiciones particulares como lo determina el Decreto 1077 de 2015 y toda la Normativa legal vigente que permiten que las intervenciones garanticen la calidad de las edificaciones habitabilidad y primordialmente la mitigación de riesgos frente a la comunidad, que en nuestro caso corresponde a los niños, niñas y adolescentes como los individuos más vulnerables.

- **Para el caso del suministro e instalación de las Aulas Modulares de carácter temporal**, están desarrolladas bajo los criterios del Decreto Nacional 1469 e 2010 artículo 11 que establece en el Artículo 11. *Régimen especial en materia de* licencias *urbanísticas*. Para la expedición de las licencias urbanísticas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

 No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para:

 No se requerirá licencia urbanística de construcción en ninguna de sus modalidades para la ejecución de estructuras especiales tales como puentes, torres de transmisión, torres y equipos industriales, muelles, estructuras hidráulicas y todas aquellas estructuras cuyo comportamiento dinámico difiera del de edificaciones convencionales.

- **La intervención en cubiertas**, según el decreto 1077 de 2015 no requieren la certificación de licenciamiento cuando no exista variaciones de la volumetría ampliación de las áreas o modificación estructural que significativamente cambié las condiciones arquitectónicas y estructurales existentes; por este motivo la restitución de elementos de cobertura, la utilización de anclajes o soportes con las restricciones mencionadas anteriormente, forman parte de un ejercicio locativo normal y necesario garantizando la integridad física de quien habita los espacios.

- **Las intervenciones de mantenimiento y mejoras locativas** en las edificaciones y cerramientos para las sedes escolares NO requieren de licencia, siempre y cuando la intervención no genere afectación o cambios en su estructura portante, como, modificaciones del sistema estructural existente, cambio en el sistema de distribución de cargas, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría

- **Las intervenciones en las estructuras de cubiertas y muros de cerramiento** son consideradas según la NSR 10, en el capítulo A.8. como elementos estructurales que No hacen parte del sistema de resistencia sísmica y requieren de diseño, adicionalmente según el Decreto 1077 se observa lo siguiente:

En concordancia con el artículo 2.2.6.1.1.10 de Decreto Nacional 1077 de 2015, "(...) aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o *(...)" Asimismo, contempla en el inciso segundo que "Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos o cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. (...)"*

Oscar Julián Téllez Quitian **Apoyo a supervisión** **Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8169111**	John Harry Arango Gutiérrez **Director(a) de interventoría.** **Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8169111**
Yady Patricia Castillo Roa **Director(a) de Obra.** **Contrato de Obra Grupo 8 CO1.PCCNTR.8155154**	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE APERTURA FRENTE DE OBRA

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS LOTE 8.

En la ciudad de **Bogotá, D.C. 13 de Noviembre de 2025** , se reunieron la **Secretaría de Educación del Distrito**, en calidad de entidad contratante; el **Contratista de Obra —CONSORCIO CORAL INGENIERIA**, correspondiente al **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155154 – GRUPO 8 —** y la **Interventoría Integral**, a cargo de **UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**, mediante el **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169111, LOTE 3** con el fin de dar apertura al frente de obra en la **RAFAEL URIBE URIBE** sede **B** correspondiente al lote mencionado, para el cual se tiene establecido que el alcance de intervención obedece a:

① Cancha: Mantenimiento general de zona recreativa
Mejoramiento para el desagüe de aguas lluvias.

② Cubierta: Reemplazo de Cubiertas en aulas de clase
Revisión de estructura existente.

Las actividades para desarrollar en el presente frente se enmarcan dentro de las acciones de mejoramiento, adecuación y mantenimiento locativo de la infraestructura educativa, las cuales no implican ampliaciones de área, modificaciones estructurales ni intervenciones que requieran licencia de construcción, de conformidad con la normatividad vigente.

Previo a la apertura del frente de obra, la Interventoría realizó la revisión técnica y documental de las actividades proyectadas, otorgando su aprobación para el inicio de estas, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y garantizando que se cuenta con las condiciones necesarias para la ejecución establecidos en los documentos contractuales del proceso de selección SED-LP-OP-DCCEE-012-2025,

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Apertura de Frente de Obra, en señal de conformidad por parte de los representantes de la Entidad Contratante, el Contratista y la Interventoría.

Scanned with CamScanner

NOTAS: CONSIDERACIONES GENERALES PARA CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS PARTES

1. El alcance de Intervención fue verificado y socializado con la Institución Educativa la DCCEE, Contratista e Interventor.

2. Se reitera que la información para el desarrollo del contrato de Obra e Interventoría fue debidamente entregada mediante correo electrónico del día 05 de 09 de 2025. (.sharepoint.com/personal/jamorenoa_educacionbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjamorenoa%5Feducacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FARCHIVOS%20COMPUTADOR%20OCT%2D2022%2FMEJORAMIENTOS%2FMejoramientos%202025%2FProyecto%202025%2FEJECUCION%2FEJECUCION%20GRUPOS%202025%2FOBRA%2FGRUPO%2001&ct=1761579680716&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=e2e0c697%2D86d5%2D8ec7%2D2e21%2D08e6326465c7&ga=1)

3. **MARCO NORMATIVO Y LEGAL:**

Las obras de adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento correctivo para las planta físicas que corresponden a cada contrato, se encuentran enmarcadas dentro de reparaciones locativas sujetas a unas condiciones particulares como lo determina el Decreto 1077 de 2015 y toda la Normativa legal vigente que permiten que las intervenciones garanticen la calidad de las edificaciones habitabilidad y primordialmente la mitigación de riesgos frente a la comunidad, que en nuestro caso corresponde a los niños, niñas y adolescentes como los individuos más vulnerables.

- **Para el caso del suministro e instalación de las Aulas Modulares de carácter temporal**, están desarrolladas bajo los criterios del Decreto Nacional 1469 e 2010 artículo 11 que establece en el Artículo 11. *Régimen especial en materia de* licencias *urbanísticas*. Para la expedición de las licencias urbanísticas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

 No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para:

 No se requerirá licencia urbanística de construcción en ninguna de sus modalidades para la ejecución de estructuras especiales tales como puentes, torres de transmisión, torres y equipos industriales, muelles, estructuras hidráulicas y todas aquellas estructuras cuyo comportamiento dinámico difiera del de edificaciones convencionales.

- **La intervención en cubiertas**, según el decreto 1077 de 2015 no requieren la certificación de licenciamiento cuando no exista variaciones de la volumetría ampliación de las áreas o modificación estructural que significativamente cambié las condiciones arquitectónicas y estructurales existentes; por este motivo la restitución de elementos de cobertura, la utilización de anclajes o soportes con las restricciones mencionadas anteriormente, forman parte de un ejercicio locativo normal y necesario garantizando la integridad física de quien habita los espacios.

- **Las intervenciones de mantenimiento y mejoras locativas** en las edificaciones y cerramientos para las sedes escolares NO requieren de licencia, siempre y cuando la intervención no genere afectación o cambios en su estructura portante, como, modificaciones del sistema estructural existente, cambio en el sistema de distribución de cargas, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

- **Las intervenciones en las estructuras de cubiertas y muros de cerramiento** son consideradas según la NSR 10, en el capítulo A.8. como elementos estructurales que No hacen parte del sistema de resistencia sísmica y requieren de diseño, adicionalmente según el Decreto 1077 se observa lo siguiente:

En concordancia con el artículo 2.2.6.1.1.10 de Decreto Nacional 1077 de 2015, "(...) aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o *(...)" Asimismo, contempla en el inciso segundo que "Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos o cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. (...)"*

Oscar Julián Téllez Quitian **Apoyo a supervisión** **Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8169111**	John Harry Arango Gutiérrez **Director(a) de interventoría.** **Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8169111**
Karen Juliana Pino cc 1.094.580.277 Miguel Angel Pinzon Aguilar **Director(a) de Obra.** **Contrato de Obra Grupo 8 CO1.PCCNTR.8155154**	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE APERTURA FRENTE DE OBRA

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS LOTE *8.*

En la ciudad de **Bogotá, D.C. 27 de Noviembre de 2025** , se reunieron la **Secretaría de Educación del Distrito**, en calidad de entidad contratante; el **Contratista de Obra —CONSORCIO CORAL INGENIERIA**, correspondiente al **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155154 – GRUPO 8** — y la **Interventoría Integral**, a cargo de **UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**, mediante el **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8169111, LOTE 3** con el fin de dar apertura al frente de obra en la **RUFINO JOSE CUERVO** correspondiente al lote mencionado, para el cual se tiene establecido que el alcance de intervención obedece a:

* Modulo Residual
* ploco en concicto acceso : se debe fundir placa acceso en Concreto debido a qce se encuentra en mal estado y desniveles.
* piso chip en caucho : Edecuta actividad de piso chip en zona de juegos adaptando el piso y espacio para actividad recreación a niños.

Las actividades para desarrollar en el presente frente se enmarcan dentro de las acciones de mejoramiento, adecuación y mantenimiento locativo de la infraestructura educativa, las cuales no implican ampliaciones de área, modificaciones estructurales ni intervenciones que requieran licencia de construcción, de conformidad con la normatividad vigente.

Previo a la apertura del frente de obra, la Interventoría realizó la revisión técnica y documental de las actividades proyectadas, otorgando su aprobación para el inicio de estas, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y garantizando que se cuenta con las condiciones necesarias para la ejecución establecidos en los documentos contractuales del proceso de selección SED-LP-OP-DCCEE-012-2025,

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Apertura de Frente de Obra, en señal de conformidad por parte de los representantes de la Entidad Contratante, el Contratista y la Interventoría.

Scanned with CamScanner

NOTAS: CONSIDERACIONES GENERALES PARA CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS PARTES

1. El alcance de Intervención fue verificado y socializado con la Institución Educativa la DCCEE, Contratista e Interventor.

2. Se reitera que la información para el desarrollo del contrato de Obra e Interventoría fue debidamente entregada mediante correo electrónico del día 05 de 09 de 2025. (.sharepoint.com/personal/jamorenoa_educacionbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjamorenoa%5Feducacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FARCHIVOS%20COMPUTADOR%20OCT%2D2022%2FMEJORAMIENTOS%2FMejoramientos%202025%2FProyecto%202025%2FEJECUCION%2FEJECUCION%20GRUPOS%202025%2FOBRA%2FGRUPO%2001&ct=1761579680716&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=e2e0c697%2D86d5%2D8ec7%2D2e21%2D08e6326465c7&ga=1)

3. **MARCO NORMATIVO Y LEGAL:**

Las obras de adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento correctivo para las planta físicas que corresponden a cada contrato, se encuentran enmarcadas dentro de reparaciones locativas sujetas a unas condiciones particulares como lo determina el Decreto 1077 de 2015 y toda la Normativa legal vigente que permiten que las intervenciones garanticen la calidad de las edificaciones habitabilidad y primordialmente la mitigación de riesgos frente a la comunidad, que en nuestro caso corresponde a los niños, niñas y adolescentes como los individuos más vulnerables.

- **Para el caso del suministro e instalación de las Aulas Modulares de carácter temporal,** están desarrolladas bajo los criterios del Decreto Nacional 1469 e 2010 artículo 11 que establece en el Artículo 11. *Régimen especial en materia de* licencias *urbanísticas.* Para la expedición de las licencias urbanísticas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

 No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para:

 No se requerirá licencia urbanística de construcción en ninguna de sus modalidades para la ejecución de estructuras especiales tales como puentes, torres de transmisión, torres y equipos industriales, muelles, estructuras hidráulicas y todas aquellas estructuras cuyo comportamiento dinámico difiera del de edificaciones convencionales.

- **La intervención en cubiertas**, según el decreto 1077 de 2015 no requieren la certificación de licenciamiento cuando no exista variaciones de la volumetría ampliación de las áreas o modificación estructural que significativamente cambié las condiciones arquitectónicas y estructurales existentes; por este motivo la restitución de elementos de cobertura, la utilización de anclajes o soportes con las restricciones mencionadas anteriormente, forman parte de un ejercicio locativo normal y necesario garantizando la integridad física de quien habita los espacios.

- **Las intervenciones de mantenimiento y mejoras locativas** en las edificaciones y cerramientos para las sedes escolares NO requieren de licencia, siempre y cuando la intervención no genere afectación o cambios en su estructura portante, como, modificaciones del sistema estructural existente, cambio en el sistema de distribución de cargas, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría

Scanned with CamScanner

- **Las intervenciones en las estructuras de cubiertas y muros de cerramiento** son consideradas según la NSR 10, en el capítulo A.8. como elementos estructurales que No hacen parte del sistema de resistencia sísmica y requieren de diseño, adicionalmente según el Decreto 1077 se observa lo siguiente:

En concordancia con el artículo 2.2.6.1.1.10 de Decreto Nacional 1077 de 2015, "(...) aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o *(...)" Asimismo, contempla en el inciso segundo que "Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos o cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. (...)"*

Oscar Julián Téllez Quitian
Apoyo a supervisión
Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8169111

John Harry Arango Gutiérrez
Director(a) de interventoría.
Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8169111

Yady Patricia Castillo Roa
Director(a) de Obra.
Contrato de Obra Grupo 8 CO1.PCCNTR.8155154

Scanned with CamScanner

Contrato de Obra N° CO1. PCCNTR 8155154 de 8 de Septiembre de 2025.

Objeto: "Adelantar Obras de Adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de Obras menores que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura en los colegios distritales y las sedes administrativas"

Contratante: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación del Distrito.

Interventoría: UNIOBRAS.

Contratista: Consorcio Coral Ingeniería

Residente de Obra: Karen Juliana Pino Torres.

Residente de Interventoría: Miller Marín

04 de Diciembre del 2025

Estado del tiempo: Soleado.

Se realizan actas de vecindad con los Predios colindantes con el colegio Carlos Arturo Torres Sede B, nos informan que aún no les han enviado el correo de las autorizaciones de ingreso, del area administrativa Proceden nuevamente a enviar la solicitud, para que nos dejen ingresar; Cabe aclarar que el dia 02 de Diciembre del 2025 se realizaron las muestras de asfalto (Nucleos) a la cancha del colegio, el Permiso habia sido asignado para ello y por esto se solicito el permiso para Poder iniciar labores el dia de hoy 04 de Diciembre del 2025. Se le informa al director de la SED via whatsapp para que realice la solicitud de ingreso y de retiro de Cámaras.

- 05 de Diciembre del 2025

Estado del tiempo: Nublado

Nuevamente nos informan que aún no estan los permisos de ingreso, por lo tanto solo nos dejan ingresar a guardar los andamios. Se procede nuevamente a realizar la solicitud.

- 06 de Diciembre del 2025

Estado del tiempo: Despejado

Nos informan que aún no esta la autorización de ingreso, nos dejan ingresar a guardar perfiles.

- 09 de Diciembre del 2025

Estado del tiempo: Soleado

Personal informa que no les permiten el acceso que aún no estan los permisos y Proceden a retirarse del lugar, se le informa al director de la SED.

- 10 de Diciembre del 2025

Estado del tiempo: Nobado.

Oficiales: 2 Inspector de obra: 1 R. intervencion

Se realiza cerramiento para intervenir cubierta, se solicita personalmente a la rectora que deben sacar los gabinetes debido a que al retirar la cubierta quedan expuestos a la lluvia, se le solicita que saquen el ruta de las camaras tambien. Se inicia con el demonte de cubierta, se retiran flanches deteriorados.

10 de Diciembre del 2025

Ingresa ingeniero Daniel Suarez de interventoria, solicita permisos para trabajo en alturas y recomienda la presencia de la SST
Se desmonta cubierta del aula sera en su totalidad, asiste personal de camaras y retiro router. Se envia evidencia de que queda un router expuesto en un gabinete.
R. interventoria

11 de Diciembre del 2025
Estado del tiempo: Cielo despejado
2 oficiales 1 ayudante. 1 maestro de obra
1 Residente ing. R. interventoria
Maestro de obra informa que los tubulares existentes estan calda anclados solo 2 cm a la pared, ingeniero Cristian (coordinador) estipula reforzar para evitar el desmonte
Se realiza desmonte de cubierta y cielo raso existente
Se inicia la actividad de Pintar Perfiles.
Se inicia demolición de Pañete aula 101, Pañete se encuentra con 4 cm de espesor.
Se evidencia que el muro existente Presenta desnivel, ademas la tubería electrica no fue incrustada mediante regatas por lo que se evidencian espesores irregulares en los morteros entre 1,5 cm y 5 cm.
Se realiza nuevamente la solicitud de retiro de tuberias de las cámaras, debido a que estas se encuentran ancladas al muro que se encuentra en intervención.
Se realiza visita con arquitecto residente de interventoria (Hiller) y directora de Proyecto (ing Yady) junto con ingeniera residente (Karen) para mostrar modelación de la cubierta, se expone el caso del muro del aula 101 exponiendo la situación de desnivel y de la tubería electrica que se encuentra mal incrustada, determinan realizar un puente de adherencia con sika latex.

12 de Diciembre del 2025
Estado del tiempo: Soleado.
2 oficiales 1 ayudante 1 maestro de obra.
1 inspectora de obra R. interventoria
Se realiza recolección y acopio de escombros en punto autorizado.
Se continua con la Pintura de Perfiles.

12 de Diciembre del 2025

Se informa que el muro del aula 101 al cual se le demolio el Pañete, tiene un desnivel de 3 y 4 cm en su totalidad, este muro también posee fisuras de lado a lado y se encuentra debilitado en la parte inferior debido a la tubería mal incrustada y no cuenta con columnas ni vigas, Posee un tubo vertical el cual le quita el trabe a los bloques Presentando un riesgo de caída. Se habla con interventoría y se Programa visita el día lunes para definir si se demuele o se realiza el Puente de adherencia.
Se inicia alistamiento de muros colindantes (Superiores) con las aulas 106 y Sena, para Proceder a aplicar Pañete impermeabilizado.
R. interventoria

13 de diciembre del 2025
Estado del tiempo: Soleado
Se continúa con la Pintura de Perfiles.
Se continúo con alistamiento de muros Para impermeabilización.
Oficiales: 2 Ayudante: 1. Inspector de obra: 1. Maestro de obra: 1.
R. interventoria

15 de diciembre del 2025
Estado del tiempo: Soleado. Residente Obra: 1 R. Interv: 1. Director Int: 1.
Oficiales: 2. Ayudante: 1. Inspector de obra: 1. Maestro de obra: 1
Se continúa con alistamiento de muros Para impermeabilización.
Se inicia Perforación en muros para la instalación de Perfiles de cubierta.
Se continúa con el revoque del muro colindante superior en area de cubierta aula 106.
R. interventoria

Scanned with CamScanner

Contrato de Obra Nº CO1.PCCNTR.8155154 del 8 de Septiembre de 2025

Objeto: "Adelantar obras de Adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de Obras menores, que permitan a través de la atención de Emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas"

Contratante: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Educación del Distrito.

Interventoría: UNIOBRAS.

Contratista: Consorcio Coral Ingeniería.

Residente de Obra: Karen Juliana Pino.

Residente de Interventoría: Miller Marín.

14 de Noviembre / 2025.
No fue posible iniciar las actividades programadas para el día de hoy debido a la inexistencia del correo de autorización por parte de la supervisión del contrato. Las actividades permanecerán suspendidas hasta recibir la autorización requerida.
El día de hoy el almacenista de la Institución indicó los puntos autorizados para el almacenamiento de materiales (cuarto eléctrico) y el sitio destinado para la disposición de escombros.
Se procedió a recibir el material correspondiente y este fue ubicado en el punto autorizado según las indicaciones entregados.

15 de Noviembre de 2025 → No se laboró.

18 de Noviembre de 2025
Estado del tiempo: Soleado.
Oficiales: 2
Ayudantes: 1. Se realiza inducción por parte de contratista a personal
Se iniciaron actividades de demolición de enchapes, mesones, desmonte de aparatos sanitarios, desmonte de puertas existentes, recolección de escombros y entrega de elementos a reutilizar por parte del colegio, tales como lavamanos, push, griferia, inodoros, orinales y puertas. Todo esto en área de baños del 2° nivel Bloque 7
Por otra parte, se observó en la fachada posterior del Bloque 7 (Área de baños del 1er nivel) una perforación en el muro producto de humedades y trabajos realizados por otro contratista El almacenista informó que esto se debe a los arreglos realizados para la corrección de esa humedad.

Powered by CamScanner

19 de Noviembre de 2025
Estado del tiempo: Soleado.
Oficiales: 2 Se realizo por parte de profesional SST charla
Ayudantes: 1 de seguridad para actos inseguros Vs condiciones
Se continúan actividades de demolición de enchapes, se inician actividades de demolición de pañetes, regatas en muros. en área de baños del 2do nivel del Bloque 7.
Teniendo en cuenta, el espacio autorizado por parte de la Institución para escombros se realizará un cerramiento de protección para los individuos arboreos existentes.
Se continúan actividades de recolección de escombros en longs.

20 de Noviembre de 2025
Estado del tiempo: Soleado.
Oficiales: 2
Ayudantes: 1
Se inician actividades de cerramiento para protección de individuos árboreos en área autorizada para escombros. Posteriormente, el personal de obra realizó el traslado del material de escombros generados durante las actividades y lo llevó al punto de disposición autorizado, cumpliendo con las disposiciones adecuadas para el manejo de residuos.
Se continúan actividades de demolición de pañetes y regatas en muros, se informó además, a la interventoría vía WhatsApp sobre muro suelto de dimensiones aproximadas 0.20m x 1,70 m, posteriormente, se procedió a su

Powered by CamScanner

demolición.
Adicionalmente, se procedió a la demolición de muretes o pedestales donde se encontraba instalado el meson de lavamanos, los cuales presentaban desprendimiento debido a que fueron construidos posteriormente a la ejecución de los enchapes en los muros.

21 de Noviembre de 2025.
Estado del tiempo: Lluvias. 1pm - 4pm.
Oficial: 1.
Al iniciar actividades del día, se identificaron goteras en la tubería de techo correspondiente a los baños, aparentemente ocasionadas por los trabajos realizados el día anterior en los baños del piso superior, situación que fue informada de manera inmediata al almacenista de la Institución para su conocimiento y seguimiento.
Se realiza recolección de escombros y acopio de los mismos.
Se continúan actividades de demolición de paretes, regatas en muros, demolición de pisos (inicio de Actividad autorizada por Interventoría).
Charla de seguridad sobre significado de incidente laboral por parte de SST.

22 de Noviembre de 2025
Estado del tiempo: lluvias 2pm - 4pm
Oficial: 1.
Ayudante: 1
Charla sobre significado accidente laboral por parte de SST.
Se continúan actividades de demolición de pisos, recolección de escombros y acopio de los mismos.

Powered by CamScanner

24 de Noviembre de 2025
Estado del tiempo: Lluvias en la tarde (2-5pm).
Oficiales : 2
Ayudantes: 1
Se continúan actividades de traslado de escombros al punto de acopio, desmonte de cielo raso existente (inicio de actividad), se continúa con la demolición de pisos (enchapes).

25 de Noviembre de 2025
Estado del tiempo: Soleado
Oficiales: 1
Ayudantes: 1
Se continúan actividades de trasiego de Residuos al punto de acopio.
Se realiza charla sobre ¿Que son los ATS (Análisis de Trabajo Seguro)? por parte de profesional en Seguridad y Salud del Trabajo.
Se inician actividades de instalación de tubería PVC-P en sanitarios y lavamanos.

26 de Noviembre de 2025
Estado del tiempo: Nublado
Oficial : 1 Residente obra : 1 Inspector SST: 1
Ayudantes: 1 Inpector obra : 1
Se realiza recorrido obra junto a interventoria para revisar programación de actividades identificando acopio de materiales retirados de obra; se identifica estructura cubierta para programación a intervenir.

Powered by CamScanner

Se continúan actividades de instalación de tuberías para red de acueducto, retiro de escombros. Se inicia actividad de demolición de alistado de piso y se toma en cuenta observación de interventoría para demoler únicamente pañetes que se encuentren con desprendimientos.

R.I

27 de Noviembre de 2025
Estado de tiempo: Soleado
Oficial : 1 Residente de Obra: 1 Inspector SST: 1.
Ayudante: 1 Inspector Obra: 1. R. interventoria.
Se realiza capacitación sobre Riesgos mecánicos por parte de Profesional SST.
Se realizan actividades de demolición de enchape faltante y descargue de material al Punto de acopio.
Se realizo visita de interventoria para verificación del avance de obra, se evidencia que al intentar demoler únicamente 2 cm de la capa de pega, esta se desprende en su totalidad, presentando un espesor real de 5 cm. la interventoria determina que debe ejecutarse la demolición completa de los 5cm de espesor, sin afectar ni intervenir la placa estructural.
Arq. Harry. interventoria:
Arq. Miller. Interventoria:
Ing. Yady directora de obra:
Ing. Karen Residente de obra:
Se inician actividades de Pañete sobre muros.
—o—
28 de Noviembe de 2025
Estado de tiempo: Nublado
Oficial: 1 Ayudante: 1 Inspector SST: 1
Residente de obra: 1 Inspector de obra: 1 R. interventoria.
Se realiza Capacitación sobre riesgos mecánicos por Parte de la Profesional SST.
Se continúa con actividades de demolición de Pañete en muros, instalación de mortero en tuberías de puntos hidráulicos.

Powered by CamScanner

28 de Noviembre de 2025
Se recibe material para enchape, se traslada al sitio de acopio.

29 de Noviembre de 2025
Estado del tiempo: Soleado.
Ayudante: 1. Inspectora SST: 1
Inspectora de obra: 1. Residente de obra: 1. R. interventoria.
Se continuan con labores de revoque y repello en muros.

01 de Diciembre de 2025
Estado del tiempo: Soleado
Ayudante: 1 Oficial: 2 inspectora SST: 1
Inspectora de obra: 1 Residente de obra: 1 R. interventoria
Se inician labores de demolición de mortero de pega en el Piso, se continuan Con labores de revoque y repello en muros.
Arquitecto Miller informa que las áreas donde se encuentran vigas o columnas, se pasan por metro lineal los cortes para la pintura, maximo 60 cm.
Se realizan pruebas a las tuberia de los sanitarios y no se presentan fugas en el momento.

02 de Diciembre de 2025
Estado del Tiempo: Soleado R. interventoria
Ayudantes: 2 Oficial: 1. Inspector SST: 1
Inspectora de obra: 1. Residente de obra: 1
Se continúan con labores de revoque, se traslada material de escombro al punto de acopio. Se terminan actividad de demolición de piso existente

3 de Diciembre de 2025.
Estado del tiempo: soleado.
Oficial: 1 Residente de Obra: 1 Inspect SST: 1
Ayudantes: 1 Inspectora de Obra: 1 R. interventoria
Se inician actividades de cargue de escombros para el transporte y disposición de los mismos a sitios autorizados, toma de medidas de los cerramientos en individuos árboreos y

Powered by CamScanner

se continúan actividades de Resane en área de baños.

4 de diciembre de 2025
Estado del tiempo: Soleado. Lluvias: 1pm - 3PM.
Oficial: 1 Residente de Obra: 1. Residente Interv: 1.
Ayudante: 1 Directora de Obra: 1. Director de Interv: 1.
El día de hoy se realiza comité semanal con la Interventoría para verificar el avance de Obra en el Colegio Jose María Córdoba y las programaciones para inicio de Actividades en los otros frentes de trabajo.
Se solicitó definir por parte de la Supervisión el color de pintura en fachadas.
Se continúan actividades de Resane en área de baños, Retiro de escombros a sitios autorizados

5 de diciembre de 2025
Estado del tiempo: Nublado Lluvias de 1pm - 5pm.
Oficial: 1. Ayudante: 1. Inspector de obra: 1.
Residente de Obra: 1. R. interventoria
Se continúa con Actividades de pañete en área de baños y filos. Se traslada escombros al punto autorizado

.

6 de diciembre de 2025.
Estado del tiempo: Nublado
Oficial: 1.
Residente de Obra: 1. R. interventoria
Se continúan actividades de pañete y filos en área de baños.

9 de diciembre de 2025
Estado del tiempo: Soleado.
Oficial: 1.
Residente de obra: 1. R. interventoria
Se realiza comité de Obra virtual con el supervisor del contrato (Ing. Julián Tellez), interventoría (Director y Residente) y personal del contratista (Directora y Residenta).
Se continúan actividades de pañete y filos en área de baños (muros) y se realiza el sellado de perforaciones en techo.
Se realiza visita por parte del inspector de interventoría sin observación alguna.

10 de diciembre de 2025.
Estado del tiempo: Soleado.
Oficial: 1.
Residente de Obra: 1. R. interventoria
Se continúa con actividades de filos en pañete, retiro de escombros a punto autorizado por el Colegio y sellado de perforaciones en techo.

Powered by CamScanner

11 de diciembre de 2025
Estado del tiempo: Soleado
Oficial: 1 Ayudante de obra: 1
Inspectora de obra: 1 R. interventoria.
Estado del tiemp: Soleado
Se continúa con actividades de filos en pañete, se realiza resane de perforaciones existentes en el área del techo, se realiza replanteo para iniciar el enchape de muros.
Se determina que la mediacaña debe ser elaborada en granito.
Se inicia el repello del techo

12 de Diciembre de 2025
Estado del tiempo: Soleado.
Oficial: 1. Ayudante: 1.
Residente de Obra: 1. R. interventoria
Se inicia actividad de pañete en techo de baño, limpieza en área de trabajo, transporte de material al punto de trabajo. Se inician actividades de enchapes de muros.

13 de Diciembre de 2025.
Estado del tiempo: Soleado.
Oficial: 1. R. interventoria: 1
Se continúa actividad de pañete en techo de baño. Se recibe de visita del director y residente de interventoría para verificación de avance de Obra

Colegio Rafael Uribe Uribe - Sede B.

Contrato NO: SEA - LP - OP - DC CEE - 012 - 2025.

Objeto: Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de Emergencias. y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las Sedes Administrativas.

CONTRATISTA: Consorcio Coral. SAS.

INTERVENTORIA: UNIOBRAS.

ENTIDAD CONTRATANTE: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

Powered by CamScanner

Lunes 01 de diciembre
Estado del clima: Soleado.
Ayudante: 1. Inspector SST: 1
Ingeniera Residente: 1:
El día de hoy no se Pudieron iniciar labores debido a la falta de Permisos para ingresar.

- Martes 02 de Diciembre del 2025.
Estado del clima: Soleado.
Inspector de obra: 1.
El día de hoy se realiza la extracción de nucleos a la carpeta asfáltica de la cancha, se realizaron 3 extracciones, debido a que una de ellas no sirvió porque fue realizado sobre una parte fracturada de la carpeta.

- Miercoles 03 de Diciembre del 2025
No se realizan actividades debido a que se autorizó la intervención de las cubiertas en salones hasta el 5 de diciembre 2025

- Jueves 04 de Diciembre del 2025
Estado del clima: Soleado
Ayudante: 2 Inspector SST: 1.
Inspectora de obra: 1
Se solicita a Personal del colegio desocupar los salones para Poder realizar la intervención.
Se realizan postes en concreto y posterior a ello se realiza cerramiento para la intervención de los salones.
Quedan dos gabinetes empotrados en los salones junto con un televisor y un tablero, estamos a espera de que los desempotren y se los lleven para poder intervenir la cubierta.

- Viernes 05 de Diciembre del 2025
Estado del Clima: Nublado Lluvias entre 1:34pm a 5:00pm
Ayudante 2: Inspector SST: 1
El día de hoy el colegio envía a un señor encargado de retirar los gabinetes, el televisor y el tablero faltantes en los salones, lo envían solo y no le fue posible retirar los gabinetes debido al peso. Estos quedan en los salones y son cubiertos con Polisombra.
Se Protege el piso de los salones con Plástico, se instalan andamios y posterior a ello se inicia la intervención a cubierta.

Powered by CamScanner

- Viernes 05 de Diciembre del 2025

13:34 - 17:00 pm Se detienen actividades por mal tiempo. Inician lluvias y continúan hasta el final de jornada, se removio la mitad de cubierta de un salón.

- Sábado 06 de Diciembre del 2025

Estado del tiempo: Soleado

Ayudante: 2. Inspector SST: 1.

Inspectora de obra: 1 R. interventoria: 1

El día de hoy se realiza cerramiento con cinta Peligro en la parte Posterior del salón sobre el andén de espacio público, se continúa con el desmonte de cubierta en las aulas Se termina de desmontar la cubierta faltante de un aula y se deja a la mitad la otra cubierta, se enluna el escombro para ser acopiado.

9 de Diciembre de 2025

Estado del tiempo: Soleado.

Ayudante: 1 Inspector SST: 1. R. Interventoria

Oficial: 1 Inspector obra: 1.

Se continúa actividades para el desmonte de cubierta en área de salones, Durante la ejecución de esta actividad se pudo identificar variaciones del muro de apoyo en la estructura existente y desprendimiento de la tela de refuerzo en los canales, se observan filtraciones en el muro colindante. Esta situación fue informada a Interventoría y se propuso la Reparación e impermeabilización de la ~~mexbrana~~ existente, impermeabilización del muro colindante y la construcción de una viga cinta para corrección en las variaciones del muro.

Powered by CamScanner

10 de Diciembre de 2025
Estado del tiempo: Soleado.
Ayudante: 1 Insp. Eléctr: 1 Inspector SST: 1 R. interventoría
Oficial: 1. Inspector de Obra:
De acuerdo con la inspección realizada durante el desmonte de cubierta y siguiendo la recomendación de la supervisión en visitas anteriores de mantener la estructura existente y (cuando) proceder con su reforzamiento, se planteó conservar las cerchas metálicas originales, las cuales fueron diseñadas para la antigua cubierta en asbesto-cemento. Para garantizar la funcionalidad ante la nueva teja termoacustica, se propuso instalar perfiles estructurales en "C" para el reforzamiento el cual será soldado directamente a la cercha existente, generando un espacio aproximado de 2cm debido a la geometría de los elementos, generando un refuerzo que mejora la rigidez del sistema sin necesidad de desmontar los elementos actuales. Esta medida resulta pertinente, debido a que los muros perimetrales son antiguos y el retiro de las cerchas podría generar fisuras, desprendimientos o afectar la estabilidad del cerramiento. Esta situación se informo a Interventoría. El Inspector de interventoría realiza inspección en campo

11 de Diciembre de 2025
Estado del tiempo: Nublado : lluvias entre 1pm a 3pm
Ayudante: 1
Oficial: 1 R. interventoría

Powered by CamScanner

Se continúa con el desmonte de cubiertas y soldadura de perfiles metálicos. Cubierta desmontada completamente.

12 de diciembre de 2025
Estado del tiempo: Nublado
Ayudante: 1 Inspector SST: 1. R. interventoría
Oficial: 1 Residente de Obra: 1.
Se inician actividades de nivelación en perfiles de cubierta y se continúa con la soldadura de los mismos.

13 de diciembre de 2025.
Estado del tiempo soleado
Ayudante 1 Inspector SST 1. R interventoría
oficial 1
se inicia actividades de nivelación de perfiles de cubierta y se continua con la soldadura.

15-12-2025
Estado del tiempo soleado.
Ayudante 1 Inspector SST 1 Residente Obra: 1
oficial 1. Director inter. 1. Residente Int: 1
Se continua actividades de nivelación de perfiles de cubierta y se continua con trabajos de soldadura.

Se hace socialización a intervención de la modelación de cubierta en campo

Se socializa intervención Cubierta y se revisa Columna con viga sobrante en parte superior que no permite la correcta funcionalidad de la cubierta se plantea solución.

16-12-2025
Estado del tiempo soleado.
Ayudante 1 Oficial 1 Inspector SST 1.
Continuidad en la actividad de nivelación de perfiles de cubierta, y demolición de un sobrante de la columna donde se encuentra ubicada la acometida principal, limpieza de cubierta laterales.

Powered by CamScanner

BITÁCORA COLEGIOS DE EMERGENCIA

CONTRATO DE OBRA Nº CO1 PCCNTR 8155154
8 de Septiembre de 2025

Objeto:
Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las Plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la Prestación del servicio de la infraestructura en los colegios distritales y las sedes administrativas.

Contratante: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría de Educación del Distrito.

Interventoría: Onobras.

Contratista: Consorcio Coral Ingeniería.

Residente de Obra: Karen Juliana Pino Torres.

Residente de interventoría: Miller Marín.

- 20 de noviembre del 2025

COLEGIO LA JACQUELINE (EMERGENCIA).

Se realiza visita técnica y se evidencia arbol de gran magnitud (20 mts aproximados) de altura, el cual esta generando afectación en muro colindante con el colegio perteneciente al salon comunal. Se evidencia que 2 ramas con diametro de relevancia se encuentran recargadas sobre el muro generando presión y fisuramiento en el muro con riesgo de caida de este. Se define el tala total del arbol. con autorización de la secretaria distrital de ambiente a través de acto de emergencia N 06 del 29/11/2025.

.COLEGIO LA JACQUELINE (EMERGENCIA)

- 09 de diciembre del 2025

Ingreso personal para tale de árbol; Empresa Hiram.

1 baronero, 3 operarios forestales y 1 ingeniero (Jorge Gomez)

Representante de Salon Comunal realiza presencia en el sitio, abre el portón del salon Comunal para dar accesibilidad y facilidad de descarga de las ramas y troncos de dicho árbol, esta presente durante la ejecución de las actividades.

Se realiza el tale total del árbol con medidas y precauciones necesarias para su ejecución, se realiza cerramiento con cinta peligro para evitar el paso de peatones, al talar los troncos de las ramas que estaban apoyadas sobre el muro se evidencio que este presenta riesgo de caida al perder la presión generada por los troncos, se le informa a la representante de acción comunal, a la directora de proyecto ingeniera Yudy quien da información a interventoria del caso. Representante de acción comunal manifiesta que ella ya tenia conocimiento del riesgo que representaba el árbol y el tale de este. Se realiza limpieza del sitio y cargue del material arboreo para disponer de este en un punto autorizado, se deja lugar limpio y aseado tanto en el Colegio como en el patio del salon Comunal, se toma registro fotográfico antes, durante y despues de la ejecución de actividades.

Se genero acta de vecindad luego de la respectiva inspección junto con la almacenista del colegio la Jackeline y la representante de la junta de acción comunal donde se deja en constancia el riesgo potencial de volcamiento en el muro por las cargas y empujes generados por el árbol antes de la intervención.

PLAN DE CALIDAD

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155154 del 8 de septiembre de 2025

OBJETO: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.".

CONTRATANTE:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

CONTRATISTA:

CONSORCIO CORAL INGENIERIA

2025

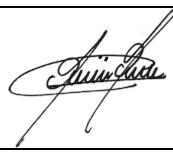
CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
00	24/10/2025	Documento inicial V0
01	28/11/2025	Observaciones de la interventoría

CONTRATISTA

ELABORÓ: Firma: 	REVISÓ: Firma: 
Nombre: Karen Pino	Nombre: Yady Castillo
Cargo: Ingeniera Residente	Cargo: Director de Obra
Fecha: 28/11/2025	Fecha: 28/11/2025

INTERVENTOR:

REVISÓ: Firma: 	APROBÓ: Firma: 
Nombre: Miller Marín	Nombre: John Harry Arango
Cargo: Residente de Interventoría	Cargo: Director de Interventoría
Fecha:	Fecha:

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES 5
1.1 Descripción del contrato 5
1.2 Alcance del contrato 5
1.3 Ubicación del proyecto 5
1.4 Elementos de entrada del plan de calidad 7
1.4.1 Requisitos del cliente y partes interesadas 7
1.4.2 Alcance y objetivos del proyecto 7
1.4.3 Requisitos legales, normativos y contractuales 8
1.4.4 Documentos de referencia 8
2. CONTROL DE CALIDAD 9
2.1 Objetivos de calidad 9
2.2 Control de calidad de los productos 10
3. COMUNICACIONES 13
3.1 Comunicación Externa 13
3.2 Comunicación Interna 13
4. CONTROL DE DOCUMENTOS 14
4.1 Control de correspondencia 14
5. RECURSOS 15
5.1 Recurso humano 15
5.1.1 Director de Proyecto 15
5.1.2 Residente de obra 15
5.1.3 Inspectores / Auxiliares de Calidad 15
5.1.4 Proveedores y Subcontratistas 16

5.2 Materiales 16
6. MAPA DE PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 18
7. PLANES COMPLEMENTARIOS 20
7.1 Plan de gestión social 20
7.2 Plan de seguridad y salud en el trabajo – SST 20
8. DOCUMENTOS POR ENTREGAR 21
8.1 Informes Mensuales 21
8.2 Informe final y liquidación del contrato 21
9. REQUISITOS LEGALES Y DE REFERENCIA 22
10. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD TÉCNICA DE LA OBRA 23

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Descripción del contrato

El Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155154 -2025, tiene por objeto "Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas lote 8".

1.2 Alcance del contrato

Su alcance incluye la realización de obras menores y la atención oportuna de emergencias y necesidades prioritarias en la infraestructura, con el fin de garantizar la continuidad, seguridad y adecuada prestación del servicio educativo en los colegios distritales y sedes administrativas en las localidades de Kennedy y Tunjuelito en la ciudad de Bogotá – Grupo 8.

1.3 Ubicación del proyecto

El lugar de ejecución del Contrato comprende El lugar de ejecución del Contrato comprende las localidades de Kennedy y Tunjuelito en la ciudad de Bogotá.

Estos se encuentran localizados como se muestra a continuación:



Ilustración 1 *- Localización del proyecto Grupo 8. Fuente: Propia*

El contrato se desarrollará bajo las condiciones y alcances señalados en el mismo, así como en lo establecido en las especificaciones técnicas, descripción, localización y actividades identificadas en los estudios previos y en las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, que precedieron el presente contrato, documentos que forman parte integral del mismo.

Lote 8

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
612	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE URIBE	SEDE B – NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CARRERA 29 No 48 B 36 SUR	SUR OCCIDENTE
829	KENEDY	LA FLORESTA SUR	SEDE A – LA FLORESTA SUR	CALLE 2 SUR No 68 b 82	SUR OCCIDENTE
601	TUNJUELITO	CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA	SEDE A - JOSE MARIA CORDOBA	DG 48 C SUR # 24 41	SUR OCCIDENTE
849	KENEDY	CARLOS ARTURO TORRES	SEDE A – CARLOS ARTURO TORRES Y REP DE FINLANDIA	TV 72 B # 44 C 19 SUR	SUR OCCIDENTE
803	KENEDY	CARLOS ARTURO TORRES	SEDE B – CENT. DEF. MENTAL REP DE FINLANDIA	TV 72 B # 44 C – 08 SUR	SUR OCCIDENTE
816	KENEDY	FRANCISCO MIRANDA	SEDE A- FRANSISCO DE MIRANDA	DG 41 SUR # 73 A – 80	SUR OCCIDENTE
617	TUNJUELITO	RUFINO JOSE CUERVO	SEDE C – NUEVO TUNJUELITO	CL 58 A SUR # 12 A – 25	SUR OCCIDENTE
609	TUNJUELITO	JOSE ANTONIO RICAUTE SAN CARLOS	SEDE B SAN CARLOS	KR 19 # 50 - 37 SUR	SUR OCCIDENTE

Tabla 1 *- Relación de colegios Grupo 8*

1.4 Elementos de entrada del plan de calidad

1.4.1 Requisitos del cliente y partes interesadas

- Lineamientos técnicos y administrativos de la Secretaría de Educación del Distrito.
- Requisitos de continuidad del servicio educativo.
- Necesidades de atención de emergencias y condiciones prioritarias de habitabilidad.

1.4.2 Alcance y objetivos del proyecto

- Intervención de sedes educativas y administrativas.
- Ejecución de obras menores y mantenimientos correctivos.
- Garantía de funcionalidad y seguridad de la infraestructura física.

1.4.3 Requisitos legales, normativos y contractuales

- Normatividad urbanística, técnica y de construcción aplicable.
- Normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y ambientales vigentes.
- Condiciones contractuales, especificaciones técnicas y planos aprobados.

1.4.4 Documentos de referencia

- Especificaciones técnicas del proyecto.
- Estudios previos, diagnósticos y levantamientos.
- Planos, memorias y fichas técnicas existentes.
- Procedimientos internos y estándares de calidad del contratista.

2. CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad en el proyecto tiene como propósito asegurar que todas las actividades, materiales y entregables se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, los requisitos contractuales y las normas vigentes. A través de, inspecciones planificadas y registros verificables, el control de calidad permite mantener la coherencia del proceso constructivo, prevenir no conformidades y garantizar la satisfacción del cliente y de las partes interesadas.

2.1 Objetivos de calidad

- Cumplir al 100% los requisitos técnicos, normativos y contractuales definidos para las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento, garantizando que todos los entregables cumplan con los criterios de aceptación establecidos.
- Garantizar la recepción y uso exclusivo de materiales y equipos conformes, logrando que el 100% de los materiales críticos cuenten con certificados de calidad, fichas técnicas y verificaciones previas a su instalación.
- Reducir al mínimo la ocurrencia de productos no conformes, asegurando que el 100% de las no conformidades identificadas sean tratadas, corregidas y cerradas dentro del plazo establecido por la Supervisión/Interventoría.
- Cumplir con el cronograma aprobado manteniendo un nivel de ejecución conforme superior al 90% mensual, evitando retrasos atribuibles a fallas de calidad.
- Proteger la operación escolar y administrativa, garantizando que el 100% de las actividades se ejecuten bajo condiciones seguras, ordenadas y sin afectar la prestación del servicio educativo en las sedes intervenidas.
- Mantener una comunicación eficaz con la Supervisión/Interventoría, asegurando el envío oportuno del 100% de los informes de calidad, actas, registros y soportes requeridos.

2.2 Control de calidad de los productos.

El control de calidad de los productos asegura que todos los materiales, insumos y elementos constructivos utilizados en el proyecto cumplan con los requisitos especificados y sean adecuados para su instalación y desempeño. Para ello, se verifica la conformidad mediante la revisión de certificados, fichas técnicas, ensayos y procesos de inspección durante la recepción, almacenamiento y uso en obra. Este control garantiza que únicamente productos aprobados y trazables ingresen al proceso constructivo, evitando fallas, retrabajos o riesgos que puedan afectar la funcionalidad, seguridad y durabilidad de las intervenciones realizadas.

2.3 Control de actividades.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MATERIAL A INSPECCIONAR	ENSAYOS O PRUEBAS	NORMA	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	FRECUENCIA
MAMPOSTERÍA	Levantamiento de muros con ladrillo o bloque.	Residente de obra y/o Maestro de obra / Interventor	Ladrillo, bloque, mortero	Compresión de unidades, adherencia mortero	NSR-10 / ASTM C67	Alineación ±1 cm/m, resistencia conforme	Bitácora de obra, registro tecnico visual	Por jornada o cada muro nuevo
PAÑETES, ESTUCO Y PINTURA	Aplicación de capas de mortero, estuco y pintura.	Residente de obra y/o Maestro de obra / Interventor	Mortero, estuco, pintura	Adherencia, corte en cruz, espesor	ASTM D3359 / NTC 6050	Superficie lisa, adherencia ≥ 3B, sin fisuras	Bitácora de obra, registro tecnico visual	Cada ambiente terminado
PISOS Y CERÁMICA	Instalación de baldosas o cerámica en pisos y muros.	Residente de obra y/o Maestro de obra / Interventor	Cerámica, adhesivo, lechada	Nivel, adherencia, absorción	NTC 4321 / ISO 13006	Nivelación ±3 mm/m, juntas alineadas	Bitácora de obra, registro tecnico visual,Registro fotográfico, Inspeccion visual	Cada ambiente ejecutado
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	Instalación de puertas, ventanas, muebles metálicos y en madera.	Residente de obra / Interventor	Perfiles metálicos, madera tratada, herrajes	Verificación de dimensiones, soldadura, funcionamiento	NTC 2290 / AWS D1.1	Funcionamiento adecuado, sin defectos visibles	Bitácora de obra, registro tecnico visual	Por elemento instalado
IMPERMEABILIZACIÓN	Aplicación de membranas líquidas o asfálticas.	Residente de obra y/o Maestro de obra / Interventor	Imprimante, membrana, sellos	Estanqueidad, adherencia, espesor	ASTM D5385 / NTC 4516	Sin filtraciones, buena adherencia	Prueba de estanqueidad	Cada área terminada
CUBIERTA Y CIELO RASO	Instalación de techos, estructuras y cielos rasos.	Residente de obra y/o Maestro de obra / Interventor	Láminas de cubierta, perfilería, placas de yeso	Prueba de pendiente, fijación, nivel	NSR-10 / NTC 1640	Pendiente mínima 3%, sin vibraciones	Bitácora técnica, planos conforme	Por módulo instalado
INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	Tendido de redes hidráulicas y sanitarias.	Residente de obra y/o Maestro de obra / Interventor	Tubería PVC, accesorios, válvulas	Prueba hidráulica, estanqueidad	NTC 1500 / NSR-10	Sin fugas, presión según diseño	Pruebas hifraulicas	Por tramo de red ejecutado
ELÉCTRICO Y CONECTIVIDAD	Instalación de redes eléctricas y de datos.	Electricista certificado / Interventor	Cables, canaletas, tableros, tomas	Continuidad, polaridad, puesta a tierra	RETIE / NTC 2050	Resistencia de puesta a tierra < 25 ohm	Protocolos de pruebas eléctricas	Por circuito instalado
ELÉCTRICO Y CONECTIVIDAD (REVISIÓN CAMBIO DE LUMINARIAS)	Verificación general del montaje, estado físico y limpieza del área	Residente de obra / Interventor	Luminaria instalada, entorno	Inspección visual	RETIE / NTC 2050	Instalación firme, sin daños, sin residuos ni herramientas	Bitácora de obra, registro tecnico visual	Al finalizar cada frente o área
VIDRIO Y ACRÍLICO	Instalación de ventanería y divisiones en vidrio.	Residente de obra / Interventor	Vidrio templado, flotado o laminado	Alineación, impacto, adherencia de sellos	NTC 3535 / ASTM C1048	Alineación correcta, sin fisuras	Bitácora de obra, registro tecnico visual	Por frente o ventana
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	Intervenciones correctivas o preventivas.	Residente de obra / Interventor	Materiales de reparación (mortero, pintura, sellos)	Inspección visual, funcionalidad	Según tipo de intervención	Corrección del daño, funcionamiento recuperado	Bitácora de obra, registro tecnico visual	Cada solicitud o programación
ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	Limpieza final de obra y retiro de escombros.	Residente de obra y/o Maestro de obra / Interventor	Detergentes, herramientas de limpieza	Inspección visual de limpieza	N/A	Superficies limpias, sin residuos	Lista de chequeo de entrega final	Al finalizar cada frente o área
NOTA: **El criterio de aceptación de cada actividad estará sujeto a la verificación y aprobación de la interventoría, conforme al pliego de condiciones del proyecto, las especificaciones técnicas, los planos aprobados y las normas aplicables.**								

2.4 Recepción de materiales

Todos los materiales deberán contar con ficha técnica, certificado de calidad y hoja de seguridad. Se realizará inspección visual al momento de la entrega. Los materiales no conformes se registrarán en un formato de no conformidad y se gestionará su devolución o reemplazo.

2.5 Ensayos y verificaciones

Se realizarán ensayos iniciales de extracción de núcleos a los pavimentos presentes en obra según normativa aplicable. Los materiales arquitectónicos se inspeccionarán visualmente. Todos los resultados se documentarán como evidencia de control de calidad.

2.6 Almacenamiento y manejo

Los materiales se almacenarán bajo techo y protegidos de humedad. El cemento y agregados se ubicarán sobre superficies secas, y los materiales eléctricos e hidráulicos se almacenarán clasificados por tipo y diámetro.

2.7 No conformidades y acciones correctivas

Los materiales no conformes serán aislados y registrados. Se notificará al proveedor para su reemplazo o ajuste, dejando evidencia fotográfica y documental.

3. COMUNICACIONES

3.1 Comunicación Externa

La comunicación entre la Supervisión/Interventoría, y Consorcio Coral se realizará por medio del director de obra y/o Representas legales, la información tratada será referenciada de manera escrita mediante oficio, correo electrónico y Actas de Comité y/o reunión.

Nota: El consorcio Coral certifica que los representantes legales y profesionales adscritos al contrato No. CO1.PCCNTR.8155154 -2025, suministrarán su firma digital en los informes y/o documentos producto de la ejecución contractual las cuales serán legibles.

3.2 Comunicación Interna

Las comunicaciones internas de Consorcio Coral están acordes con el principio de responsabilidad y confianza, verbales. Salvo si quien las emite considera conveniente (a su criterio) dejar evidencia de ello mediante memorando interno.

Los medios de comunicación al interior de la organización son: equipos de telefonía (celulares); y otros medios de comunicación como: e-mails, folletos, carteleras, circulares, memorando etc.

4. CONTROL DE DOCUMENTOS

El control de documentos del proyecto se realizará mediante un sistema organizado que garantice la correcta elaboración, revisión, aprobación, actualización y distribución de toda la información técnica y administrativa relacionada con la obra. Cada documento será gestionado bajo criterios de trazabilidad, integridad y disponibilidad, asegurando que únicamente las versiones vigentes estén en uso por el equipo de trabajo. Asimismo, se implementará un registro de control que permita identificar responsables, fechas de emisión y modificaciones, facilitando la coordinación con la Supervisión/Interventoría y contribuyendo a la transparencia y eficiencia en la gestión del proyecto.

4.1 Control de correspondencia

Para la emisión de oficios dirigidos a la entidad contratante se utilizará la nomenclatura CORAL-SED – consecutivo – año, garantizando la correcta identificación de cada comunicación oficial. Asimismo, se llevará un registro actualizado de toda la correspondencia generada y radicada ante la entidad, asegurando su trazabilidad, control y disponibilidad para efectos de seguimiento y verificación.

5. RECURSOS

5.1 Recurso humano

El recurso humano asignado al proyecto estará conformado por un equipo técnico, administrativo y operativo competente, seleccionado de acuerdo con los perfiles requeridos para garantizar la correcta ejecución de las actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento. Este equipo contará con la experiencia, certificaciones y habilidades necesarias para cumplir los estándares de calidad, seguridad y desempeño establecidos. La adecuada coordinación entre los profesionales responsables, así como la capacitación continua y la verificación de competencias, permitirá asegurar la eficiencia en los procesos, la conformidad de los entregables y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La autoridad estará establecida de acuerdo con la toma de decisiones de los cargos del contrato que se ha establecido el en Organigrama del proyecto (Ver Ilustración 3) para establecer sus los niveles jerárquicos y a su vez los lineamientos de comunicación.

5.1.1 Director de Proyecto

- Asegurar el cumplimiento del Plan de Calidad.
- Aprobar recursos, estrategias y acciones correctivas.
- Coordinar con la Supervisión/Interventoría.

5.1.2 Residente de obra

- Validar la conformidad de materiales y procesos.
- Reportar desviaciones y soportar inspecciones.
- Gestionar no conformidades y acciones correctivas.
- Mantener control documental y registros.

5.1.3 Inspectores / Auxiliares de Calidad

- Ejecutar inspecciones en campo.

- Diligenciar registros, checklists y no conformidades.
- Verificar cumplimiento de normas técnicas.

5.1.4 Proveedores y Subcontratistas

- Cumplir requisitos de calidad definidos en el contrato.
- Aportar certificados, fichas técnicas y personal competente.
- Facilitar inspecciones, ensayos y verificaciones.

5.1.5 Supervisión / Interventoría

- Verificar implementación del Plan de Calidad.
- Aprobar PIE, materiales y procedimientos.
- Validar entregables y cierre de no conformidades.

5.2 Materiales

Los materiales utilizados en el proyecto serán seleccionados y gestionados conforme a las especificaciones técnicas, normas vigentes y requisitos contractuales, garantizando su idoneidad y desempeño en las actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento. Cada material deberá contar con la documentación de soporte correspondiente, como fichas técnicas, certificados de calidad y, cuando aplique, resultados de ensayos. Asimismo, se implementarán controles rigurosos en la recepción, almacenamiento, manipulación e instalación, asegurando su trazabilidad y la utilización exclusiva de productos aprobados. Este enfoque permite minimizar riesgos, evitar no conformidades y asegurar la durabilidad y funcionalidad de las obras ejecutadas.

Algunos de los materiales críticos son:

- Arena de peña
- Arena lavada
- Cemento
- Gravilla

- Estuco plástico
- Cielo raso en PVC con estructura
- Pintura
- Esmalte
- Vinilo
- Tubo PVC Conduit 1 ½”
- Tubo PVC Conduit 1”
- Tubo PVC Conduit ¾”
- Tubo PVC Conduit ½”
- Accesorios eléctricos
- Aparatos sanitarios
- Carpintería metálica
- Elementos para retiro de escombros

6. MAPA DE PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El mapa de procesos y la estructura organizacional del proyecto constituyen la base para una gestión eficiente y coordinada de las actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento.

El mapa de procesos permite identificar, interrelacionar y controlar las actividades estratégicas, operativas y de apoyo que intervienen en la ejecución del proyecto, asegurando coherencia y trazabilidad en cada fase.

Paralelamente, la estructura organizacional define los roles, responsabilidades y líneas de comunicación entre los actores involucrados, garantizando una adecuada toma de decisiones, el cumplimiento de los requisitos de calidad y la articulación efectiva con la Supervisión/Interventoría y las demás partes interesadas.



Ilustración 2 - Mapa de procesos. Fuente: Propia

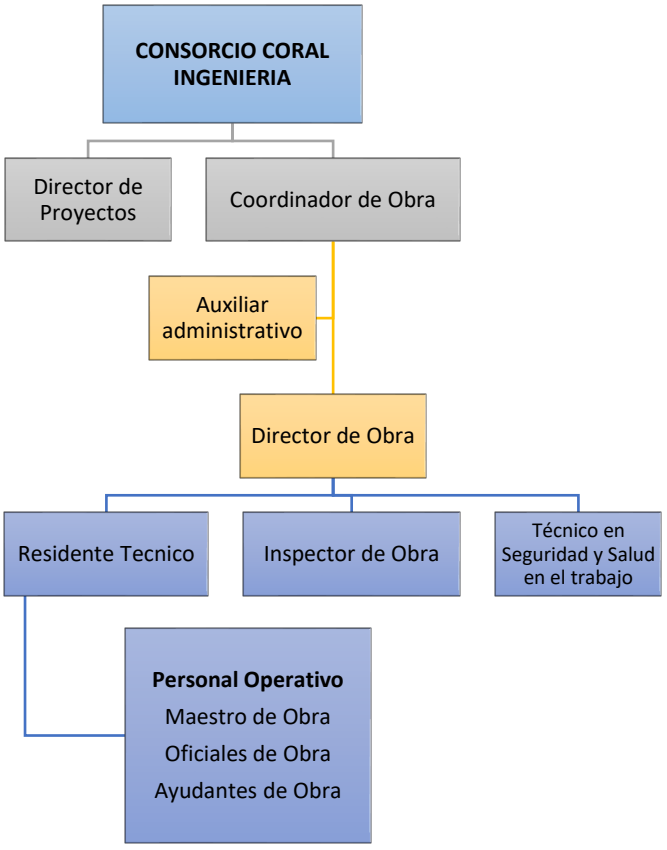


Ilustración 3 - Estructura organizacional Consorcio Coral. Fuente: Propia

7. PLANES COMPLEMENTARIOS

7.1 Plan de gestión social

El Plan de Gestión Social busca garantizar la participación activa para la apropiación ciudadana y la sostenibilidad social de la obra y establecer medidas de manejo para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos de la obra; orientándose hacia el respeto integral por las personas, exteriorizar la transparencia en el manejo de recursos públicos, mostrando la excelencia en la gestión por parte de la institución y la responsabilidad que tiene con lo social y ambiental.

7.2 Plan de seguridad y salud en el trabajo – SST

CONSORCIO CORAL declara su compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), mejoramiento continuo y desarrollo de las actividades de prevención, y promoción de la salud, que permitan proteger la salud de todos los trabajadores directos, e indirectos, evaluando, valorando y controlando los riesgos existentes en la empresa, destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del plan de SST, actuando con la convicción de preservar los recursos naturales y propender por la conservación del medio ambiente.

8. DOCUMENTOS POR ENTREGAR

8.1 Informes Mensuales

CONSORCIO CORAL, presentará a la interventoría y supervisión del contrato, un informe de gestión mensualmente, aprobado previamente por parte de la interventoría, donde se indicará los avances y la gestión realizada durante el periodo, tomando en cuenta las instrucciones establecidas en las condiciones técnicas particulares.

8.2 Informe final y liquidación del contrato

CONSORCIO CORAL entregará al final del contrato un informe con el resumen total del trabajo realizado en el contrato No. CO1.PCCNTR.8155154 de 2025, donde se presentará los Aspectos Contractuales del documento, una breve descripción de los trabajos realizados en el proyecto, el tiempo de ejecución y cumplimiento del cronograma inicial propuesto, en caso de presentarse variaciones del mismo las justificaciones; Un balance financiero del contrato, donde se incluirá los costos , las reclamaciones, modificación y/o adic iones del mismo. También al finalizar, se entregará todos los documentos y datos necesarios para la elaboración del Acta de Liquidación.

9. REQUISITOS LEGALES Y DE REFERENCIA

En el desarrollo de las actividades del contrato, son aplicables la siguiente documentación:

a) Especificaciones generales en el pliego de condiciones.

b) Las normas técnicas colombianas NTC del ICONTEC

c) Ley 80 de 1993

d) Ley 1150 de 2007

e) Ley 1474 de 2011

f) Decreto Ley 019 de 2012

g) Decreto 1082 de 2015

h) El Presente Plan de Calidad

10. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD TÉCNICA DE LA OBRA

El seguimiento del Plan de Calidad Técnica de la obra se desarrollará mediante la verificación continua del cumplimiento de los requisitos establecidos, a través de inspecciones periódicas, revisión de registros y el control sistemático de materiales, procesos y entregables.

El equipo de obra evaluará permanentemente la conformidad de las actividades ejecutadas, documentará hallazgos y coordinará acciones correctivas cuando sea necesario, asegurando la trazabilidad de toda la información.

Adicionalmente, se realizarán reuniones de seguimiento con la Supervisión/Interventoría para revisar avances, analizar riesgos, validar evidencias técnicas y garantizar la mejora continua del desempeño del proyecto.